

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación****Proyecto Transversal Trópico Húmedo: Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura**

Auditoría Forense: 11-0-08100-12-0314

DE-008

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al proyecto, se ejerció, registró y comprobó conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativa aplicable.

***Alcance***

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	794,800.0
Muestra Auditada	495,353.4
Representatividad de la Muestra	62.3 %

Del universo de los recursos asignados al Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, por 794,800.0 miles de pesos, se revisó 495,353.4 miles de pesos que representa el 62.3%, que fueron ejercidos a través de las instancias ejecutoras Financiera Rural y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA-FEFA), en apoyo a organizaciones.

***Antecedentes***

Como consecuencia de las denuncias de hechos presentadas en el ejercicio 2011 de la Cuenta Pública, se determinó llevar a cabo la revisión de este proyecto.

***Resultados***

1. Para el ejercicio 2011, se destinó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) recursos para la operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo por 950,000.0 miles de pesos, de los cuales correspondió 773,855.4 miles de pesos al Componente I Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, y 155,244.6 miles de pesos al Componente II Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.

Para la operación del Componente I se designaron como instancias ejecutoras a Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura (FIRA-FEFA) y Financiera Rural y para el Componente II al Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), los cuales suscribieron con SAGARPA convenios de colaboración y sus anexos técnicos, como sigue:

CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON LAS INSTANCIAS EJECUTORAS  
PARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL TRÓPICO HÚMEDO  
(Miles de pesos)

No. Consecutivo	Nombre de la Instancia ejecutora	Importe
1	Financiera Rural	309,562.8
2	FIRA-FEFA	464,292.6
3	FIRCO	155,244.6
Subtotal		929,100.0

FUENTE: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

Adicionalmente, se destinaron recursos para gastos de operación, a las áreas responsables siguientes:

GASTOS DE OPERACIÓN ASIGNADOS A LAS ÁREAS RESPONSABLES  
DEL PROYECTO TRANSVERSAL TRÓPICO HÚMEDO  
(Miles de pesos)

No. Consec.	Gastos de Operación:	Área responsable de la operación	Importe
4	Difusión	Dirección General de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas y la Dirección General de Comunicación Social de la SAGARPA	2,850.0
5	Evaluación Externa	Dirección General de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas y la Dirección General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros de la Subsecretaría de Fomento a los Agronegocios actualmente Subsecretaría de Alimentación y Competitividad	6,650.0
6	Coordinación Operativa del Proyecto Trópico Húmedo	Coordinación General de Enlace y Operación actualmente Dirección General de Zonas Tropicales.	9,500.0
7	Supervisión	Coordinación General de Enlace y Operación actualmente Dirección General de Zonas Tropicales.	1,900.0
Subtotal			20,900.0
Total			950,000.0

FUENTE: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

De los recursos destinados al Proyecto por 950,000.0 miles de pesos, se comprobó que SAGARPA reintegró a la Tesorería de la Federación 216,382.8 miles de pesos, que

representan el 22.8 % de los recursos autorizados, de los cuales 183,766.1 miles de pesos corresponden a los recursos fiscales y 32,616.7 miles de pesos, se derivan de los productos financieros generados, toda vez que no fueron aplicados por las instancias ejecutoras, como sigue:

RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE QUE NO FUERON APLICADOS  
POR LAS INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROYECTO TRANSVERSAL TRÓPICO HÚMEDO  
(Miles de pesos)

Instancia Ejecutora	recursos fiscales	productos financieros	Total
Financiera Rural	51,136.1	12,686.3	63,822.4
FIRA	131,868.6	19,930.4	151,799.0
FIRCO	761.4	0.0	761.4
Importe Total de recursos Reintegrados a la TESOFE	183,766.1	32,616.7	216,382.8

FUENTE: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-01-001  
11-9-08114-12-0314-08-001

**2.** Para la operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo en sus dos componentes, la SAGARPA autorizó recursos por 9,500.0 miles de pesos a la Coordinación General de Enlace y Operación, actualmente Dirección General de Zonas Tropicales, que sólo cuenta con una estructura funcional autorizada de un Director General, por lo que el 5 de abril de 2011 suscribió convenio de colaboración y su anexo técnico con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), por 8,676.2 miles pesos, para la operación del componente I Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, que tuvo como objeto establecer las bases de colaboración entre las partes para la ejecución de las acciones de política pública contenidas en el proyecto transversal trópico húmedo en donde la UAEM se obligó a proporcionar a SAGARPA el apoyo requerido para la supervisión, seguimiento y operación del mismo, y el 16 de mayo de 2011, se suscribió el primer addendum al citado convenio de colaboración.

Con el análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por SAGARPA, se constató que con fechas 8 de abril, 2 de mayo y 8 de junio todos del 2011 se transfirieron los recursos a la cuenta bancaria de la UAEM, y para dar cumplimiento al objeto del convenio, la Universidad celebró 19 “acuerdos de prestación de servicios de carácter civil” con 19 personas, bajo el esquema de becarios, con vigencia al 31 de diciembre de 2011, a quienes se les pagaron 7,959.8 miles de pesos; sobre la diferencia por 716.4 miles de pesos, la entidad no presentó la documentación comprobatoria. Al respecto, la acción del pliego de observaciones se incluyó en la auditoría número 408 denominada “Contratos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos con la Universidad Autónoma del Estado de México”.

No obstante que se estableció en el apartado de las declaraciones en el punto 2, numeral 2.5 “que la UAEM cuenta con los profesionales especializados, así como con los recursos técnicos y de capacitación necesarios para brindar apoyo a la SAGARPA, para coadyuvar en la ejecución, supervisión y seguimiento del proyecto trópico húmedo, para el ejercicio fiscal 2011”, se constató que el personal contratado no forma parte de la plantilla de becarios de la UAEM, toda vez que se encuentran permanentemente instalados en las oficinas centrales y delegaciones de SAGARPA en los diferentes estados de la República; además, se conoció que en su mayoría han colaborado con el Coordinador de Enlace y Operación, actualmente Director General de Zonas Tropicales, desde el 2009 cuando se creó el Programa de Trópico Húmedo, por lo que el concepto de becas, bajo la cual fueron contratados no es aplicable, toda vez que este concepto es un aporte económico a los estudiantes o investigadores que no tienen el capital suficiente para solventar sus estudios o trabajos de investigación; por otra parte, se conoció que a los becarios contratados, se les efectuaron pagos mensuales desde 24.4 miles de pesos hasta 78.6 miles de pesos, sin que la UAEM efectuara la retención y el entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente y no se presentó la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos, no obstante que se constató que se realizaron los pagos a los prestadores de servicio por 7,959.8 miles de pesos.

Asimismo, el convenio estableció el otorgamiento de los servicios de apoyo requerido en la supervisión, seguimiento y operación del mismo; sin embargo, se constató que en la mayoría de los casos las instancias ejecutoras del proyecto suscribieron los convenios de concertación con las organizaciones en el mes de diciembre y los recursos se transfirieron durante los meses de enero a mayo de 2012, con lo que se demuestra que los trabajos de supervisión y seguimiento se realizaron con posterioridad a la vigencia de los acuerdos de prestación de servicios de carácter civil celebrados entre la UAEM y los becarios.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-01-002  
11-9-08114-12-0314-08-002

**3.** SAGARPA, a través de la Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios, y la Dirección General de Zonas Tropicales, el 29 de septiembre de 2011, suscribieron 11 contratos de prestación de servicios para la Supervisión del Proyecto Transversal Trópico Húmedo componente: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, a quienes se le pagaron 75.8 miles de pesos a cada uno para un total de 833.4 miles de pesos, con el compromiso de presentar los reportes correspondientes al Coordinador General de Enlace y Operación del Programa Trópico Húmedo.

Con el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa proporcionada por SAGARPA, se conoció que los informes presentados por los prestadores de servicios se elaboraron en los meses de enero y febrero de 2012 y los trabajos consistieron en realizar visitas a las Oficinas de FIRA-FEFA y Financiera Rural, como instancias ejecutoras del Proyecto, para revisar la integración de los expedientes de los apoyos, labor que corresponde estrictamente a éstas; además, se constató que la actividad se realizó en dos días; no todos los informes fueron firmados por las instancias ejecutoras,

y el número de reportes presentados es variable, como sigue: en dos casos no se presentaron; en otros, fueron 2, y en uno, 35 informes; y en la mayoría de los reportes se carece del nombre de la empresa o es ilegible la información, por lo que no se cumple con el objetivo de los contratos, toda vez que las acciones sólo se circunscribieron a visitar las oficinas de las instancias ejecutoras, por lo que se omitió supervisar los proyectos apoyados por el trópico húmedo, independientemente de que los trabajos encomendados son de la estricta responsabilidad de las instancias ejecutoras del Proyecto.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-001  
11-9-08114-12-0314-08-003

**4.** SAGARPA, a través de la Coordinación General de Enlace y Operación, actualmente Dirección General de Zonas Tropicales, suscribió en fechas 5 y 6 de abril de 2011 convenios de colaboración para la operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, con Financiera Rural y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA.-FEFA) como instancias ejecutoras, y asignó recursos por 309,562.8 miles de pesos y 464,292.6 miles de pesos, respectivamente, de los cuales se constató que las instancias ejecutoras, en la mayoría de los casos, suscribieron los convenios de concertación con los beneficiarios de los apoyos durante el mes de diciembre de 2011, como sigue:

Financiera Rural celebró 168 convenios de concertación por 249,565.3 miles de pesos, de los cuales 144 casos por 223,421.8 miles de pesos, que representan el 89.5% del total de los apoyos, fueron suscritos en el mes de diciembre de 2011.

CONVENIOS DE CONCERTACIÓN SUSCRITOS ENTRE FINANCIERA RURAL  
Y LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO TRANSVERSAL TRÓPICO HÚMEDO,  
COMPONENTE: I. APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA  
(Miles de pesos)

Concepto	Número de empresas apoyadas	Importe
Casos autorizados	168	249,565.34
Total firmados en diciembre de 2011	144	223,421.82
Firmados entre el 26-29 de diciembre	133	195,356.53

FUENTE: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

FIRA FEFA suscribió 187 convenios de concertación por 325,291.8 miles de pesos, de los cuales en 162 casos por 219,654.2 miles de pesos, que representan el 67.5% del total de los apoyos, los cuales fueron suscritos en el mes de diciembre de 2011.

CONVENIOS DE CONCERTACIÓN SUSCRITOS ENTRE FIRA-FEFA Y LOS BENEFICIARIOS DEL  
PROYECTO TRANSVERSAL TRÓPICO HÚMEDO,  
COMPONENTE: I. APOYO A LA INVERSIÓN  
EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA  
(Miles de pesos)

---

Concepto	Núm. de empresas apoyadas	Importe
Casos autorizados	187	325,291.8
Total firmados en diciembre de 2011	162	219,654.2
Firmados entre el 15-31 de diciembre	87	138,292.4

---

FUENTE: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

Cabe señalar que esta observación es recurrente toda vez que en la cuenta pública de 2010, se determinó esta misma situación.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-01-003  
11-9-08114-12-0314-08-004

**5.** De los recursos asignados a las instancias ejecutoras Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA.-FEFA) y Financiera Rural, para la operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura por 464,292.6 miles de pesos y 309,562.8 miles de pesos, respectivamente, se constató que apoyaron 31 proyectos de inversión por 166,592.9 miles de pesos de 19 organizaciones, las cuales fueron observadas en la revisión del mismo programa correspondiente a la Cuenta Pública 2010. Al respecto, SAGARPA proporcionó información que se encuentra en proceso de análisis. Cabe señalar que las acciones correspondieron a 2 Denuncias de Hechos; 6 con Pliego de Observaciones; 8 con solicitud de aclaración no solventadas; y 2 con Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**EMPRESAS OBSERVADAS EN LA CUENTA PÚBLICA 2010  
FINANCIERA RURAL Y FIRA-FEFA, AUTORIZARON  
Y MINISTRARON RECURSOS EN EL 2011**

(Miles de pesos)

No. consec.	Instancia Ejecutora	Razón social de la organización	Cultivo actividad	o	Concepto de apoyo	Monto Ministrado
1	Financiera Rural	Planta Comercializadora Látex de Tezonapa, de R.I. de C.V.	Hule		Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	14,896.9
2	Financiera Rural	Procesadora de Hules Técnicos de La Cuenca del Uxpanapa, S.A. de C.V.	Hule		Producción de planta	579.6
3	Financiera Rural	Procesadora de Hules Técnicos de La Cuenca del Uxpanapa, S.A. de C.V.	Hule		Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	1,625.1
4	Financiera Rural	Jaime Gasperin y Asociados, S. P. R. de R. L.	Piña md2		Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	6,500.0
5	Financiera Rural	Piñera Carmelita, S.A. de C.V.	Piña md2		Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	4,555.1
6	Financiera Rural	Piñera Carmelita, S.A. de C.V.	Piña md2		Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	5,255.9
7	Financiera Rural	Procesadora de Hules Técnicos de la Cuenca del Uxpanapa, S.A. de C.V.	Hule		Producción de planta	3,381.0
8	Financiera Rural	Plantaciones de Hule de Palenque	Hule		Producción de planta	2,504.7
9	Financiera Rural	Plantaciones de Hule de Palenque	Hule		Infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción	6,929.1
10	Financiera Rural	Persona física	Palma de coco		Infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción	2,594.2
11	Financiera Rural	Persona física	Palma de coco		Producción de planta	5,832.7
12	Financiera Rural	Persona física	Palma de coco		Infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción	596.6
13	Financiera Rural	Stevia Maya, S.P.R. de R.L.	Laboratorio		Infraestructura Productiva Con Impacto Inmediato En La Producción	13,480.0
<b>Subtotal</b>						<b>68,730.9</b>
1	FIRA-FEFA	Consortio Forestal, S.A de C.V	Palma aceite	de	Producción de planta	806.4
2	FIRA-FEFA	Consortio Forestal, S.A de C.V	Palma aceite	de	Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	1,257.4
3	FIRA-FEFA	Consortio Forestal, S.A de C.V	Palma aceite	de	Mantenimiento de plantaciones en producción	178.7
4	FIRA-FEFA	Consortio Forestal, S.A de C.V	Palma aceite	de	Infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción	422.0
5	FIRA-FEFA	Avanpiña, S.A. de C.V. SOFOM ENR	Piña MD2		Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	14,928.0
6	FIRA-FEFA	La Mas Dorada, S.P.R. de R.I. de C.V.	Piña MD2		Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	10,604.2
7	FIRA-FEFA	Cuananashi, S.P.R. de R.L. de C.V.	Piña MD2		Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	10,698.4
8	FIRA-FEFA	Moisés Gasperin Zucolotto, S.P.R. de R.I.	Piña MD2		Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	14,973.5
9	FIRA-FEFA	Jaime Gasperin y Asociados, S. P. R. de R. L.	Piña MD2		Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	14,574.2
10	FIRA-FEFA	Grupo Mhora, S.A. de C.V.	Hule		Producción de planta	5,754.6
11	FIRA-FEFA	Unión Regional de Productores de Hule de Playa Vicente, S.C. de R.L. de C.V.	Hule		Establecimiento y mantenimiento pre-productivo de hule	3,640.0
12	FIRA-FEFA	Desarrollo Agroindustrial Gaya, S. A. de C.V.	Vainilla		Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	3,300.0
13	FIRA-FEFA	Desarrollo Agroindustrial Gaya, S. A. de C.V.	Vainilla		Producción de planta	3,000.0
14	FIRA-FEFA	Persona física	Piña MD2		Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	4,976.0
15	FIRA-FEFA	Centro Integral de Consultoría y Asesoría del Sureste, S.C. (CICAS, S.C.)	Cacao		Producción de planta	5,940.0
16	FIRA-FEFA	Asociaciones Agroindustriales Serranas, S.A. de C.V.	Cacao		Producción de planta	2,322.0
17	FIRA-FEFA	Asociaciones Agroindustriales Serranas, S.A. de C.V.	Pimienta		Producción de planta	360.0
18	FIRA-FEFA	Asociaciones Agroindustriales Serranas, S.A. de C.V.	Pimienta		Establecimiento y Mantenimiento Pre-Productivo	126.5
<b>Subtotal</b>						<b>97,861.9</b>
<b>Total</b>						<b>166,592.8</b>

FUENTE: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

Al respecto, las instancias ejecutoras manifestaron que "... el listado a que hace referencia la Auditoría Superior de la Federación, se encuentra ubicado dentro del informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, publicado el 15 de febrero de 2012, en tanto el procedimiento de dictaminación y evaluación de las solicitudes presentadas ante las instancias ejecutoras del Proyecto Transversal Trópico Húmedo 2012, concluyó el 31 de diciembre de 2011"; sin embargo, los hechos se les dieron a conocer a través de las cédulas preliminares y finales desde el 14 de diciembre de 2011 y 11 de enero de 2012, respectivamente; además, los recursos fueron entregados a los beneficiarios en su mayoría durante los meses de abril y mayo de 2012.

Véase acción(es): 11-0-01100-12-0314-01-001  
11-9-06HAN-12-0314-08-001  
11-9-06HDA-12-0314-08-001  
11-9-08114-12-0314-08-005

**6.** SAGARPA, a través de FIRA-FEFA, y, Financiera Rural, como instancias ejecutoras del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribieron cada uno, con la empresa Jaime Gasperín y Asociados, S.A. de C.V., convenios de concertación en fechas 9 de noviembre y 28 de diciembre de 2011, respectivamente, para el establecimiento y mantenimiento pre-productivo para 300 y 250 hectáreas de piña MD2, por 14,574.2 miles de pesos y 6,500.0 miles de pesos, respectivamente, lo que da un total recibido por la empresa de 21,074.2 miles de pesos, importe que rebasa el máximo autorizado de 15,000.0 miles de pesos, que se estableció en los Lineamientos Específicos de Operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y en las Reglas de Operación de los Programas de SAGARPA para el año 2011.

Al respecto, se constató que la empresa Jaime Gasperín y Asociados, S.A. de C.V., presentó dos solicitudes de apoyo para el proyecto establecimiento y mantenimiento pre-productivo de piña MD2 ante las dos instancias ejecutoras del proyecto transversal, y dos cartas de fechas 21 de septiembre de 2011 a FIRA-FEFA y el 29 de octubre de 2011 a Financiera Rural, respectivamente, en las que señala que no ha recibido apoyo por este mismo concepto, por lo que para obtener el beneficio la empresa hizo uso de documentos irregulares.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-002  
11-9-06HAN-12-0314-08-002  
11-9-06HDA-12-0314-08-002  
11-9-08114-12-0314-08-006

**7.** SAGARPA, a través de Financiera Rural como instancia ejecutora del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, el 23 de diciembre de 2011, suscribió tres convenios de concertación con la empresa Consejo Estatal Citrícola, A.C., dos de ellos para producción de planta, por 10,800.0 miles de pesos y 4,500.0 miles de pesos, respectivamente, que suman la cantidad de 15,300.0 miles de pesos, y el tercero para infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción por 3,120.6 miles de pesos, para un total de



18,420.6 miles de pesos, importe que rebasa el máximo autorizado de 15,000.0 miles de pesos, que establecen los Lineamientos Específicos de Operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y en las Reglas de Operación de los Programas de SAGARPA para el año 2011.

Al respecto, se constató que la empresa Consejo Estatal Citrícola, A. C., presentó tres solicitudes de apoyo para el proyecto establecimiento y mantenimiento pre-productivo de piña MD2 y tres cartas todas de fecha 27 de octubre de 2011 a la instancia ejecutora, en las que señala que no ha sido apoyada por este mismo concepto, por lo que para obtener el beneficio la empresa hizo uso de documentos irregulares.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-003  
11-9-06HAN-12-0314-08-003  
11-9-08114-12-0314-08-007

**8.** Con el análisis de la documentación comprobatoria que obra en los expedientes técnicos y administrativos, se constató que Financiera Rural, en su carácter de instancia ejecutora del Proyecto, autorizó apoyos a 7 empresas por 25,412.6 miles de pesos, de los cuales depositó en las cuentas bancarias de los beneficiarios para aplicación directa a los proyectos 12,706.3 miles de pesos; la diferencia por 12,706.3 miles de pesos se depositó en una cuenta bancaria de Financiera Rural como instancia ejecutora e institución acreditante del crédito autorizado a las empresas, con el cual abrió cuentas de mandato en una institución bancaria a nombre de dichas empresas en donde se depositaron los recursos del subsidio; asimismo, la instancia ejecutora notificó por escrito a las empresas un calendario de su aplicación, que considera desde el año 2012 hasta el 2018 inclusive, y que será utilizado para pagar el crédito contraído con Financiera Rural como institución acreditante. Lo anterior impide a las organizaciones disponer de los recursos del subsidio para desarrollar sus proyectos, toda vez que se observa que Financiera Rural impone su política crediticia por encima de la política agraria, además de que este esquema no permite comprobar en forma fehaciente la aplicación de los recursos, como se detalla a continuación:

**RECURSOS DEL SUBSIDIO DE TRÓPICO HÚMEDO DEPOSITADOS  
EN CUENTAS DE MANDATO ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA RURAL  
COMO INSTANCIA ACREDITANTE PARA CUBRIR LOS CRÉDITOS  
(Miles de pesos)**

No.	Razón social de la organización	autoriza do	Importe		Pago capital e intereses						
			depositado en la cuenta de la empresa	depositad o en la cuenta Mandato	año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
1	Planta Comercializadora Látex de Tezonapa, de R.I. de C.V.	14,896.9	7,448.4	7,448.4	622.5	788.9	975.7	1,366.4	1,708.4	1,986.6	0.1
2	Persona física	1,354.3	677.1	677.1	32.1	49.8	82.3	120.5	166.0	226.5	0.0
3	Persona física	3,155.4	1,577.7	1,577.7	74.8	116.0	191.8	280.8	386.7	527.7	0.0
4	Productores de Hule de la Región El Malota, S.P.R de R.L	1,557.4	778.7	778.7	36.9	57.2	94.7	138.6	190.9	260.4	0.0
5	Cauchos del Plan, S.C. de R.I. de C.V.	744.8	372.4	372.4	17.7	27.4	45.3	66.3	91.3	124.6	0.0
6	El Soloxochilt, S.C. de R.I. de C.V.	1,760.5	880.3	880.3	41.7	64.7	107.0	156.7	215.7	294.4	0.0
7	La Paz Amable, S.C. de R.L.	1,943.4	971.7	971.7	46.1	71.4	118.1	172.9	238.1	325.0	0.0
<b>Total</b>		<b>25,412.7</b>	<b>12,706.3</b>	<b>12,706.3</b>	<b>871.8</b>	<b>1,175.4</b>	<b>1,614.9</b>	<b>2,302.2</b>	<b>2,997.1</b>	<b>3,745.2</b>	<b>0.1</b>

FUENTE: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

Cabe señalar que esta observación es recurrente, toda vez que en la cuenta pública de 2010 se determinó esta misma situación.

Véase acción(es): 11-9-06HAN-12-0314-08-004  
11-9-08114-12-0314-08-008

9. Con el análisis de la documentación que obra en los expedientes técnicos y administrativos de los apoyos autorizados, se constató que Financiera Rural, en su carácter de instancia ejecutora del proyecto, autorizó apoyos a 16 organizaciones beneficiarias con proyectos de inversión por ejecutarse en un plazo promedio de 5 años por 102,103.0 miles de pesos, de los cuales depositó en las cuentas de los beneficiarios para aplicación directa a los proyectos 51,056.5 miles de pesos; para la diferencia por 51,046.5 miles de pesos, abrió cuentas bancarias de mandato bajo su administración y subcuentas por cada una de las empresas apoyadas, para depositar los recursos del subsidio del proyecto, en una institución bancaria, y entregarlos a los beneficiarios pari passu (igualdad de condiciones) con el crédito contratado, como sigue:

RECURSOS DEL SUBSIDIO DE TRÓPICO HÚMEDO DEPOSITADOS  
EN UNA CUENTA DE MANDATO ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA RURAL  
PARA APLICARSE PARI PASSU (IGUALDAD DE CONDICIONES) A LARGO PLAZO  
(Miles de pesos)

No. consec.	Nombre de la empresa	Cultivo/ actividad	Concepto de apoyo	Monto ministrado	Monto depositado en la cuenta Mandato
1	Agroindustrias de Mapastepec, S.A. de C.V.	Palma de aceite	Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	5,679.3	5,679.3
2	Agroindustrias de Mapastepec, S.A. de C.V.	Palma de aceite	Producción de planta	2,520.0	2,520.0
3	Agroindustrias de Palenque, S.A. de C.V.	Palma de aceite	Producción de planta	6,300.0	6,300.0
4	Persona Física	Palma de aceite	Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	2,218.8	2,218.8
5	Persona Física	Palma de aceite	Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	2,295.3	2,295.3
6	Persona Física	Palma de aceite	Infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción	5,738.7	5,738.7
7	Persona Física	Hule	Establecimiento y mantenimiento pre-productivo	198.8	198.8
8	Persona Física	Hule	Mantenimiento de plantaciones en producción	2.6	2.6
9	Persona Física	Palma de coco	Infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción	2,594.2	2,594.2
10	Persona Física	Palma de coco	Producción de planta	5,832.7	5,832.7
11	Comité Estatal Sistema Producto Hule de Tabasco, A.C.	Hule	Producción de planta	1,062.6	1,062.6
12	Persona Física	Hule	Producción de planta	293.3	293.3
13	Los Gavilanes de Venustiano Carranza	Hule	Producción de planta	897.0	897.0
15	Plantaciones de Hule de Palenque, S.A.P.I de C.V.	Hule	Construcción de Puentes Rehabilitación y Construcción de Caminos Saca cosecha	6,929.1	6,929.1
16	Alta Genética de los Ríos, S.P.R de R.L.	Palma de aceite	Producción de planta	8,494.1	8,484.1
Total				51,056.5	51,046.5

FUENTE: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

Por otra parte, de los recursos depositados a la cuenta de mandato por 51,046.5 miles de pesos, se observó que en 10 proyectos que suman 40,643.7 miles de pesos, marcados con los numerales 2, 3, 10, 11, 12, 13 y 16 son de inversión para la producción de planta en el ciclo productivo de acuerdo al paquete tecnológico autorizado por el INIFAP, y los marcados con los numerales 6, 9 y 15 corresponden a infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción. La mecánica de

operar los recursos del subsidio para entregarlos pari-passu con el crédito contratado con la instancia ejecutora del Proyecto, no obstante estar autorizada por la Coordinación General de Enlace y Operación de la SAGARPA, impide a las organizaciones disponer de los recursos del subsidio para desarrollar sus proyectos, toda vez que se observa que Financiera Rural impone su política crediticia por encima de la política agraria, además de que este esquema no permite comprobar en forma fehaciente la aplicación de los recursos.

Cabe señalar que esta observación es recurrente, toda vez que en la cuenta pública de 2010 se determinó esta misma situación.

Véase acción(es): 11-9-06HAN-12-0314-08-005  
11-9-08114-12-0314-08-009

**10.** Con el análisis de la documentación que obra en los expedientes técnicos y administrativos de los apoyos autorizados, se constató que FIRA-FEFA, en su carácter de agente técnico del Proyecto, autorizó apoyos a 7 organizaciones por 30,399.1 miles de pesos, los cuales fueron depositados en el Fideicomiso de Inversión Fuente Alternativa de Pago (FIFAP), para garantizar los créditos contratados con las instituciones acreditantes, como sigue:

RECURSOS DEL SUBSIDIO DE TRÓPICO HÚMEDO DEPOSITADOS  
EN UNA CUENTA DE FIDEICOMISO FUENTE ALTERNA DE PAGO  
ADMINISTRADA POR FIRA-FEFA PARA GARANTIZAR LÍNEAS DE CRÉDITO  
(Miles de pesos)

No.	Razón Social De La Organización	Cultivo o bien Financiado	Concepto de Apoyo (Etapa Productiva del Proyecto)	Monto Autorizado
1	Unión Regional de Productores de Hule de Playa Vicente, S.C. de R.L. de C.V.	Hule	Establecimiento y mantenimiento pre-productivo de hule	3,640.0
2	Industrial de Coco, S.A. de C.V.	Palma de coco	Establecimiento y mantenimiento pre productivo	8,798.4
3	Las Palmeiras de Pijijiapan	Palma de aceite	Establecimiento y mantenimiento pre productivo	5,819.7
4	Productores de Palma de Aceite de Suchiate, S.C. de R.I. de C.V.	Palma de aceite	Establecimiento y mantenimiento pre productivo	2,006.8
5	Alianza del Cacao del Suchiate, S.C. de R.I. de C.V.	Cacao	Establecimiento y mantenimiento de plantaciones	3,151.5
6	Agroimpulsores de Cacaohatán, S.C. de R.I. de C.V.	Cacao	Establecimiento y mantenimiento pre productivo	3,309.1
7	Proveedores de Asociaciones Agroindustriales Serranas de la Chontalpa, S.P.R. de R.L. de C.V	Cacao	Establecimiento y mantenimiento pre productivo	3,673.6
<b>Total</b>				<b>30,399.1</b>

FUENTE: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

Al respecto, en visita efectuada a dos organizaciones apoyadas bajo este esquema, presentaron documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos, la cual

coincidió con la proporcionada por SAGARPA; sin embargo, no pudieron evidenciar que los pagos realizados a los proveedores fueron con cargo a los recursos del subsidio y manifestaron en actas administrativas levantadas al efecto, que han pagado a sus proveedores con los recursos del crédito y propios, y en algunos casos, tienen facturas pendientes de pago, toda vez que no pueden hacer uso de los recursos del subsidio del proyecto transversal trópico húmedo, debido a que se encuentran depositados en un fideicomiso administrado por la institución acreditante como garantía de los créditos autorizados por dichas instituciones, y no se puede disponer de ellos hasta el vencimiento del plazo correspondiente.

Por lo anterior, no se cumple con el objeto del Proyecto Transversal Trópico Húmedo 2011, que consiste en que “servirá para impulsar y fomentar la inversión privada y social en las zonas del trópico húmedo y sub-húmedo del territorio nacional, a través del otorgamiento *de apoyos a cultivos y actividades elegibles con potencial y mercado*, preferentemente bajo un esquema de desarrollo de proveedores”.

La mecánica de operar los recursos del subsidio para garantizar el pago de los créditos otorgados por la institución acreditante, no obstante estar autorizada en los lineamientos, impide a las organizaciones contar con los recursos del subsidio para desarrollar sus proyectos, toda vez que se observa que FIRA-FEFA impone su política crediticia por encima de la política agraria, además de que este esquema no permite comprobar en forma fehaciente la aplicación de los recursos.

Véase acción(es): 11-9-06HDA-12-0314-08-003  
11-9-08114-12-0314-08-010

**11.** FIRA-FEFA, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 28 de diciembre de 2011, un convenio de concertación, con la empresa Provedora Fitozoosanitaria, S.A. de C.V., bajo la modalidad de infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción, por 4,000.0 miles de pesos, con domicilio en Emiliano Zapata, número 10, interior 3, Colonia San Luis Huexotla, Texcoco de Mora, Estado de México, los cuales fueron depositados en la cuenta de la empresa el 30 de marzo de 2012.

Con la revisión de la documentación que obra en el expediente técnico proporcionado por SAGARPA, además de la visita de seguimiento al proyecto realizada por el personal comisionado el 21 de septiembre de 2012, se constató que los recursos se utilizaron para la construcción y equipamiento de un laboratorio para la producción de microorganismos, del cual una sección donde se están aplicando los recursos del subsidio se encuentra en obra negra. Además, la empresa manifestó que se encuentra en la fase de estudio y capacitación en el desarrollo de plantas de papa, y prevé su conclusión para marzo de 2013 y que una vez terminada ésta, iniciará con los estudios del desarrollo de la planta de caña de azúcar y posteriormente el de cultivos de zonas tropicales. Cabe señalar que la producción de papa y caña de azúcar no son cultivos apoyados a través del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente de apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.

Por otra parte, en la documentación comprobatoria presentada de la aplicación de los recursos del subsidio otorgado, se observó que incluye el Impuesto al Valor Agregado por 555.1 miles de pesos, concepto que no es considerado para efectos de la comprobación de los recursos del subsidio otorgado.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-004  
11-9-06HDA-12-0314-08-004  
11-9-08114-12-0314-08-011

**12.** SAGARPA, a través de Financiera Rural, como instancia ejecutora del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió tres convenios de concertación con la empresa Procesadora de Hules Técnicos de la Cuenca de Uxpanapa, S.A. de C.V., los días 26, 29 y 30 de diciembre de 2011, respectivamente, para los proyectos de inversión relativas a la producción de 210,000 y 490,000 plantas de hule y establecimiento y mantenimiento pre-productivo de hule en 120 hectáreas por 579.6 miles de pesos, 3,381.0 miles de pesos y 1,625.1 miles de pesos, respectivamente, para un total de 5,585.7 miles de pesos.

De la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria que obra en el expediente técnico proporcionado por SAGARPA, y de la visita de seguimiento realizada a los proyectos, se conoció lo siguiente:

Respecto a los proyectos producción de planta de hule en tocón para 210,000 plantas, por 579.6 miles de pesos, la empresa presentó una factura de un proveedor por 525.0 miles de pesos, del cual no exhibió el pago correspondiente; además, en la visita de seguimiento realizada por el personal comisionado el 5 de octubre de 2012, dicho proveedor no fue localizado.

En relación con el proyecto producción de 490,000 plantas de hule en bolsa por 3,381.0 miles de pesos, la empresa presentó documentación comprobatoria por 2,933.7 miles de pesos, de las cuales, de 2 facturas por un total de 1,200.0 miles de pesos, no exhibió el pago correspondiente; además, en la visita de seguimiento realizada por el personal comisionado el 5 de octubre de 2012, dicho proveedor no fue localizado.

Además, presentó 4 facturas de 2 proveedores por 520.8 miles de pesos, de las cuales no exhibió el pago correspondiente y presentó una factura de otro proveedor por 90.0 miles de pesos, el cual en la visita de seguimiento no fue localizado. De la diferencia por 447.3 miles de pesos no se presentó la documentación comprobatoria respectiva.

Por lo que respecta al proyecto establecimiento y mantenimiento pre-productivo de hule en 120 hectáreas por 1,625.1 miles de pesos, presentó 17 facturas por la compra de 60,000 plantas de hule clonal de la especie *Hevea brasiliensis* con un promedio de desarrollo de 50 centímetros, que fueron adquiridas a los mismos beneficiarios de los apoyos por 1,380.0 miles de pesos, de los cuales en 6 casos no presentó información que acredite el pago por 156.9 miles de pesos.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-005  
11-0-17100-12-0314-09-001  
11-9-06HAN-12-0314-08-006  
11-9-08114-12-0314-08-012

**13.** FIRA-FEFA, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 5 de diciembre de 2011 un convenio de concertación con la empresa Asociaciones Agroindustriales Serranas, S.A. de C.V., para la producción de 430,000 plantas de cacao, por 2,322.0 miles de pesos.

Con la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria que obra en el expediente técnico proporcionado por SAGARPA, se constató que para comprobar la aplicación de los recursos la empresa presentó tres facturas de un proveedor por la compra de 300 semillas y 150,000 yemas de cacao por 720.0 miles de pesos

Por lo anterior, con fecha 5 de octubre de 2012 el personal comisionado llevó a cabo visita de seguimiento, para verificar la autenticidad de las operaciones relativas a la compra de las semillas y yemas de cacao, y se constató que el domicilio del proveedor que señalan las facturas presentadas por la organización no existe, por lo que la documentación presentada para comprobar la aplicación del recurso son irregulares.

Cabe señalar que la empresa Asociaciones Agroindustriales Serranas, S.A. de C.V., fue observada en la cuenta pública 2010, debido a que no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-006  
11-0-17100-12-0314-09-002  
11-9-06HDA-12-0314-08-005  
11-9-08114-12-0314-08-013

**14.** Financiera Rural, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 26, 28 y 29 de diciembre de 2011, tres convenios de concertación con una persona física, por 9,023.5 miles de pesos, como sigue:

APOYOS AUTORIZADOS A UNA PERSONA FÍSICA BENEFICIARIA  
DEL PROYECTO TRANSVERSAL TRÓPICO HÚMEDO COMPONENTE  
APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA  
(Miles de pesos)

Cultivo o actividad	Concepto	Unidad de medida	Importe ministrado	Fecha del Convenio de concertación
Palma de coco	Infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción	laboratorio	2,594.2	26/12/2011
Palma de coco	Producción de Planta	300,000 Plantas	5,832.7	28/12/2011
Palma de coco	Infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción	Drenes	596.6	29/12/2011
<b>Importe</b>			<b>9,023.5</b>	

FUENTE: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 proporcionados por SAGARPA.

Con la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa que obra en el expediente técnico proporcionado por SAGARPA, así como de las visitas de seguimiento realizadas por el personal comisionado de la ASF a los proyectos, se constató que:

Del apoyo para infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción por 2,594.2 miles de pesos, el laboratorio para el procesamiento de polen para la producción de planta de coco híbrido, se encuentra en obra negra y se comprobó que Financiera Rural el 18 de mayo de 2012, depositó a la cuenta del beneficiario 1,000.1 miles de pesos y en la cuenta de mandato 1,594.1 miles de pesos. Asimismo, la beneficiaria presentó documentación de la aplicación de los recursos como sigue: factura número 0138 de fecha 22 de junio de 2012, de un proveedor por 2,000.0 miles de pesos, que incluye IVA por 275.9 por concepto de construcción del laboratorio para coco híbrido el cual incluye obra civil, eléctrica, sanitaria, hidráulica, gas y acabados, terminación de obra sanitaria en muros y pisos y duchas de emergencias cubiertas de corian en tablas de trabajo, equipo hidroneumático, cisterna, tanque biodigestor, piso de concreto pulido, pintura epóxica alquidálica con acabado poliuretano en piso, falso plafón, luminarias, muebles de baño, cancelería de aluminio. 1.- preliminares, 2.- cimentación, 3.- estructura, 4.- albañilería, 5.- sanitaria, 6.- hidráulico, 7.- cancelería y 8.- gas; cotización del 15 de junio de 2011 del proveedor que hizo la construcción; sin embargo, únicamente demostró haber pagado 192.0 miles de pesos con cargo a la factura número 0138.

Adicionalmente, presentó pagos realizados con cheques a personas físicas por la adquisición de diversos materiales de construcción y listas de raya por 229.2 miles de pesos, que se encuentran amparados con recibos simples, por lo que el costo total del proyecto "construcción del laboratorio orientado al proceso de polen para producción de planta de coco híbrido" es de 2,229.2 miles de pesos, que se integra de la factura número 0138 más los otros gastos por compra de diversos materiales, el cual no coincide con la información financiera del proyecto por 5,188.4 miles de pesos, conformada por 1,297.1 miles de pesos de crédito, 1,297.1 miles de pesos de aportación de la beneficiaria y 2,594.2 miles de pesos del subsidio del trópico húmedo, por lo que se considera que únicamente se utilizaron parte de los recursos del subsidio.



En relación con el proyecto de producción de 300,000 plantas de palma de coco, se constató que el proyecto se encuentra en proceso, de los cuales únicamente se tienen producidas 255,025 plantas, por lo que queda pendiente la producción de 44,975 plantas; y por lo que respecta a la ministración de los recursos, Financiera Rural depositó el 18 de mayo de 2012 a la cuenta de la beneficiaria 3,849.6 miles de pesos, y en la cuenta de mandato 1,983.1 miles de pesos, y para la comprobación de los recursos presentó documentación por 3,991.0 miles de pesos, por lo que quedan pendientes 1,841.7 miles de pesos.

Del apoyo para infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción, para construcción de obra de drenaje parcelario, bordo y canal para conducción de agua en predio con cocotero de 4 kilómetros por 596.6 miles de pesos, se corroboró que los recursos se aplicaron de conformidad con los conceptos autorizados en el proyecto.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-03-001  
 11-0-08100-12-0314-06-007  
 11-9-06HAN-12-0314-08-007  
 11-9-08114-12-0314-08-014

**15.** Financiera Rural, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 30 de diciembre de 2011, un convenio de concertación con la empresa Stevia Maya, S.P.R. de R.L., por 13,480.0 miles de pesos, para el proyecto de inversión: estudio técnico financiero para la construcción de un laboratorio in vitro y producción de plantines de stevia rebaudiana.

Con la revisión de la documentación que obra en el expediente técnico proporcionado por SAGARPA, se constató que para comprobar la aplicación de los recursos, la empresa presentó 5 facturas por 20,000.0 miles de pesos del proveedor Grupo Valencia Diez Martínez, S.A. de C.V., por concepto de anticipo del contrato de obra “construcción de laboratorio para mejoramiento genético y micropropagación in vitro en Bacalar, Quintana Roo”, así como el pago de las estimaciones números dos, tres, cuatro y cinco, según contrato de obra a precio alzado y tiempo determinado de fecha 14 de febrero de 2012, sin que Financiera Rural precisara cuáles de las cinco facturas corresponden a la comprobación del subsidio otorgado.

Al respecto, con el oficio núm. DGAF/1286/2012 del 25 de octubre de 2012, se solicitó información al proveedor citado; sin embargo, el 8 de noviembre de 2012, el documento fue devuelto por el correo, debido a que no fue localizado en su domicilio fiscal.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-008  
 11-9-06HAN-12-0314-08-008  
 11-9-08114-12-0314-08-015

**16.** FIRA-FEFA, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 26 de octubre de 2011, un convenio de concertación con la Asociación de Cañeros C.N.P.R. del Ingenio Mahuixtlán, A.C., para el proyecto cosecha

de agua que consiste en la construcción de 27 ollas para riego en caña, en beneficio de 377 hectáreas de caña de azúcar por 6,581.7 miles de pesos; no obstante que este concepto se incorporó en los Lineamientos de Operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo del 4 de mayo de 2011, este tipo de infraestructura también lo prevé SAGARPA en el Programa de Apoyo Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua, por lo que en tal caso este concepto debiera ser apoyado únicamente en este último programa.

Asimismo, con la revisión de la documentación que obra en el expediente técnico proporcionada por SAGARPA, se constató que la organización presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos por 6,581.7 miles de pesos, de los cuales se observó que incluyen el Impuesto al Valor Agregado por 943.4 miles de pesos, concepto que no debe considerarse para efectos de la comprobación de los recursos del subsidio otorgado.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-01-004  
11-0-08100-12-0314-06-009  
11-9-06HDA-12-0314-08-006  
11-9-08114-12-0314-08-016

**17.** De los recursos asignados a la Financiera Rural por 8,862.7 miles de pesos, para gastos de operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, componente: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, se constató que celebró eventos de promoción y difusión y contrató los servicios de la empresa ZLB Universal México, S.A de C.V., para la prestación de servicio de administración de personal, para la operación de los programas de apoyo para acceder al crédito y fomentar la integración económica y financiera para el desarrollo rural.

Al respecto, SAGARPA presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos por 3,820.9 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 1.4 miles de pesos, lo que suma 3,822.3 miles de pesos. Sobre la diferencia por 5,040.4 miles de pesos, no se proporcionó la documentación respectiva, ni el contrato celebrado con la empresa ZLB Universal México, S.A de C.V., ni los entregables para verificar su cumplimiento.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-03-002

**18.** De los recursos asignados a FIRA-FEFA por 13,292.6 miles de pesos, para gastos de operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, componente: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, se constató que aplicó recursos por concepto de viáticos y pasajes de su personal por 1,691.2 miles de pesos; suscribió seis contratos de prestación de servicios por 5,456.1 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 6,145.3 miles de pesos.

Al respecto, SAGARPA presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos correspondiente a los contratos de prestación de servicios, por 5,369.0 miles de pesos. Sobre la diferencia por 87.0 miles de pesos, no se proporcionó la documentación respectiva, ni los contratos de prestación de servicios, ni la información de los entregables relacionados con los citados contratos para verificar su cumplimiento.

Como consecuencia de la reunión de la presentación de los resultados finales, SAGARPA remitió documentación para la atención de esta observación, entre la que destaca la relativa a la retención y entero al SAT de 87.0 miles de pesos, asimismo, proporcionó los contratos de prestación de servicios celebrados con los Despachos y/o personas físicas, programas de trabajo mensuales, informes mensuales y final de los Despachos, por lo que se considera como una observación solventada.

**19.** La Oficialía Mayor de SAGARPA reservó recursos por 6,650.0 miles de pesos para gastos de evaluación externa del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, en sus dos componentes: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, de los cuales no presentó la documentación comprobatoria respectiva ni los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-010  
11-9-08114-12-0314-08-017

**20.** La Oficialía Mayor de SAGARPA reservó recursos por 2,850.0 miles de pesos, para gastos de difusión del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, en sus dos componentes: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, y para comprobar su aplicación presentó documentación comprobatoria por 90,122.9 miles de pesos, lo que no permitió conocer cuáles correspondieron a los recursos que reservó por 2,850.0 miles de pesos.

Como consecuencia de la reunión de la presentación de los resultados preliminares del 22 de noviembre de 2012, SAGARPA manifestó "...que el pago de cada factura se realizaba con los recursos establecidos como autorizados para este rubro en la partida 36101 para la Coordinación General de Comunicación Social y no de manera particular con los recursos del Programa Trópico Húmedo 2011, es por ello que el importe presentado por ésta Dirección General, amparan 90,122.9 miles de pesos, ...", además, señala que "...de las 78 facturas presentadas por la Coordinación General de Comunicación Social que amparan 90,122.9 miles de pesos, con la clave presupuestal de referencia se ejercieron 2,754.2 miles de pesos de los gastos de difusión del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, que en relación con los 2,850.0 miles de pesos, para este rubro, se dejaron de ejercer 95.8 miles de pesos, los cuales de conformidad con el oficio 111.157/2012, concentró la Oficialía Mayor, quedando a disposición del erario".

Por lo anterior, y una vez analizada la información, se concluye que se solventa parcialmente esta observación, toda vez que no se presentó la documentación comprobatoria del reintegro de los recursos efectuados a la TESOFE por 95.8 miles de pesos.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-011  
11-9-08114-12-0314-08-018

**21.** FIRA-FEFA, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 30 de noviembre de 2011, un convenio de concertación con la empresa Productores Agropecuarios de la Selva Lacandona, S. de S.S., por

2,922.8 miles de pesos, para el proyecto de inversión consistente en alimentación, sanidad apícola, mejoramiento genético y reforestación con especies melíferas nativas en colmenas de miel de abeja para 10,004 colmenas.

Con la revisión de la documentación que obra en el expediente técnico proporcionado por SAGARPA, se constató que para comprobar la aplicación del recurso, el beneficiario presentó dos facturas por la compra de azúcar, abejas reina y fertilizantes, por 3,300.5 miles de pesos.

Por lo anterior, el 7 de noviembre de 2012, la Auditoría Superior de la Federación realizó una visita de seguimiento al proveedor que manifestó: “En relación a las facturas que se le otorgó a la organización Productores Agropecuarios de la Selva Lacandona, S. de S.S., manifestaron que ya habían realizado las adquisiciones de los insumos contemplados en el proyecto, por lo que no habían soportado fiscalmente dichas adquisiciones, por lo que solicitan el apoyo a la integradora del cual ellos pertenecen para que pudieran documentar fiscalmente dichas inversiones. Estas facturas se le entregan en el mes de diciembre de 2011, cuando todavía los recursos del Trópico Húmedo no los habían recibido, sino que los reciben hasta el mes de marzo de 2012, por lo que al no hacerse el pago de esos insumos facturados, dichas facturas pierden su valor fiscal, en la cual ellos manifiestan que informarán la forma de adquisición de esos insumos. A la vez que solicitaremos a la empresa Productores Agropecuarios de la Selva Lacandona, S.S.S., dichas facturas para su cancelación y corrección administrativa de la empresa”. Asimismo, el 8 de noviembre de 2012, el personal comisionado de la Auditoría Superior de la Federación, realizó visita de seguimiento a la empresa beneficiaria que manifestó lo siguiente: “en relación a las dos facturas, solicitamos el apoyo del Presidente del Comité Ejecutivo de la Unión Estatal de Apicultores del Estado de Chiapas, S.A. de C.V., donde nosotros como organización también somos socios, a fin de que nos proporcionara dichas facturas, para comprobar fiscalmente los recursos que fueron ejercidos al 100.0% en el campo con anterioridad al depósito del Trópico Húmedo, derivado que el periodo de entrega de material apícola es de julio a diciembre, es cuando los productores necesitan para poder alimentar y cambiar materiales, sabemos que estamos en el error de haber solicitado dichas facturas, pero como las facturas no se liquidaron se tomará el acuerdo de cancelarlas, asimismo manifiesto que los originales están en resguardo del despacho que nos lleva la contabilidad, y les serán devueltas a la Unión Estatal de Apicultores del Estado de Chiapas, S.A. de C.V.”

Por lo anterior, se concluye que las facturas presentadas por la organización para la comprobación del recurso presentan irregularidades.

Como consecuencia de la reunión de la presentación de los resultados preliminares del 22 de noviembre de 2012, el Director General de Zonas Tropicales de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de la SAGARPA, con el oficio núm. 214.-DGZT/314/2012 del 3 de diciembre de 2012, proporcionó el comunicado de fecha 21 de noviembre de 2012, con el cual el Comité de la empresa Productores Agropecuarios de la Selva Lacandona, S. de S.S., manifestó a FIRA-FEFA, el compromiso de liquidar el adeudo del trópico húmedo 2011 el día 15 de enero de 2013, ya que actualmente no cuenta con recursos para poder cubrir dicho adeudo.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-012  
11-0-17100-12-0314-09-003  
11-9-06HDA-12-0314-08-007  
11-9-08114-12-0314-08-019

**22.** Financiera Rural, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió en el 2011, treinta y un convenios de concertación, los cuales carecen de la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos por 67,806.3 miles de pesos, como sigue:

EMPRESAS QUE RECIBIERON RECURSOS DE TRÓPICO HÚMEDO  
QUE CARECEN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA APLICACIÓN  
DE LOS RECURSOS  
(Miles de pesos)

No.	Estado	Razón social de la organización	Monto pendiente de comprobar
1	Oaxaca	Comité Estatal Sistema Producto Palma de Coco de Oaxaca, A.C.	428.5
2	Veracruz	Planta Comercializadora Látex de Tezonapa, de R.I. de C.V.	1,821.10
3	Veracruz	Persona Física	259.5
4	Veracruz	Persona Física	604.5
5	Veracruz	Productores de Hule de la Región El Malota, S.P.R de R.L	298.4
6	Veracruz	Persona Física	14.3
7	Veracruz	Consejo Estatal Citrícola, A.C.	8,472.8
8	Veracruz	Consejo Estatal Citrícola, A.C.	3,158.6
9	Veracruz	Consejo Estatal Citrícola, A.C.	2,563.8
10	Veracruz	Piñera Carmelita, S.A. de C.V.	5,236.3
11	Veracruz	Cauchos del Plan, S.C. de R.I. de C.V.	744.8
12	Veracruz	El Soloxochilt, S.C. de R.I. de C.V.	1,760.5
13	Veracruz	Persona Física	2,820.0
14	Veracruz	La Paz Amable, S.C. de R.L.	1,943.4
15	Chiapas	El Laberinto, S.P.R. de R.I	2,283.1
16	Chiapas	El Patastillo del Triunfo	1,899.8
17	Chiapas	Agroindustrias de Mapastepec, S.A. de C.V.	2,979.1
18	Chiapas	Agroindustrias de Mapastepec, S.A. de C.V.	1,003.8
19	Chiapas	Agroindustrias de Palenque, S.A. de C.V.	6,300.0
20	Chiapas	Jorge Camacho Vidal, S.P.R. de R.I.	2,452.4
21	Chiapas	Unión de Crédito del Soconusco S.A. de C.V.	10,650.9
22	Tabasco	Persona Física	801.9
23	Tabasco	Persona Física	198.8
24	Tabasco	Persona Física	2.6
25	Tabasco	Plantaciones de Hule de Palenque	2,895.0
26	Tabasco	Consejo Estatal Productores de Cacao del Estado de Tabasco	977.1
27	Tabasco	Comité Estatal Sistema Producto Hule de Tabasco, A.C.	1,062.6
28	Tabasco	Persona Física	293.2
29	Tabasco	Los Gavilanes de Venustiano Carranza	897.0
30	Tabasco	La Fuente Agroindustrial del Rosario	897.0
31	Yucatán	Caimán Products, S.A. de C.V.	2,085.5
Total			67,806.3

FUENTE: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-013  
11-9-06HAN-12-0314-08-009  
11-9-08114-12-0314-08-020

**23.** FIRA-FEFA, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió en el 2011, trece convenios de concertación, los cuales carecen de la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos, por 19,677.3 miles de pesos, como sigue:

EMPRESAS QUE RECIBIERON RECURSOS DE TRÓPICO HÚMEDO  
QUE CARECEN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA APLICACIÓN  
DE LOS RECURSOS  
(Miles de pesos)

No.	Estado	Nombre de la organización	Monto pendiente de comprobar
1	Veracruz	Avanpiña, S.A. de C.V. SOFOM ENR	5,193.8
2	Veracruz	Frutas Tropicales Los Robles	82.1
3	Chiapas	Palmeros de la Alianza, S.C. de R.I. de C.V.	704.1
4	Chiapas	Huleros de la Selva, S.P.R. de R.I.	1,044.9
5	Chiapas	Mangueros Turulos, S.P.R. de R.L.	56.6
6	Chiapas	Playa Limones, S.P.R. de R.L.	2,509.9
7	Chiapas	Las Palmeiras de Pijijiapan	2,110.9
8	Chiapas	Rab México, S.A. de C.V.	429.3
9	Chiapas	Los Paisanos de La Selva, S.P.R. de R.I.	1,165.6
10	Chiapas	Mejores Productores de Hule de La Frontera Sur, S.P.R. de R.I.	1,397.2
11	Quintana Roo	Consortio Corporativo de Productores y Exportadores en Forestería, S.C. de R.I.	1,901.0
12	Yucatán	Agrosistemas Yaxchilam, S.P.R. de R.L. de C.V.	2,242.0
13	Tamaulipas	Río Cristal de Xicotencatl S.P.R. de R.I.	839.9
Total			19,677.3

FUENTE: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-014  
11-9-06HDA-12-0314-08-008  
11-9-08114-12-0314-08-021

**24.** Financiera Rural, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió 12 convenios de concertación con 9 empresas, que presentaron documentación comprobatoria por un total de 21,016.0 miles de pesos, de los cuales los proveedores de servicios trasladaron en las facturas el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 1,451.1 miles de pesos; además, incluyeron comprobantes por concepto de gasolina por 1,958.6 miles de pesos, de los cuales el IVA no se debe considerar para efectos de la

comprobación de los recursos del subsidio, y el concepto de gasolina no está autorizado en los paquetes tecnológicos del INIFAP.

Esta observación se solventa parcialmente, toda vez que se precisa que en 11 de los convenios que los proveedores trasladaron el Impuesto al Valor Agregado por un monto de 1,257.8 miles de pesos e incluyeron comprobantes por concepto de gasolina por 1,958.6 miles de pesos, se generaron pliegos de observaciones por montos superiores de conformidad con los resultados números 7, 12, 22 y 30.

Por lo anterior, queda pendiente un caso que corresponde a la empresa Plantaciones de Hule de Palenque, S.A.P.I. de C.V., por 193.3 miles de pesos, por concepto de Impuesto al Valor Agregado trasladado por los proveedores de los servicios.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-015  
11-9-06HAN-12-0314-08-010  
11-9-08114-12-0314-08-022

**25.** FIRA-FEFA, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió 25 convenios de concertación con 22 empresas que presentaron documentación comprobatoria por un total de 104,177.3 miles de pesos, de los cuales los proveedores de servicios trasladaron en las facturas el Impuesto al valor agregado por 3,909.5 miles de pesos; además, incluyeron comprobantes por concepto de gasolina por 2,453.3 miles de pesos, de los cuales, el Impuesto al Valor Agregado no se debe considerar para efectos de la comprobación de los recursos del subsidio, y el concepto de gasolina no está autorizado en los paquetes tecnológicos del INIFAP. Además, se presentó documentación comprobatoria del ejercicio 2010 y del primer trimestre de 2011, por 12,509.6 miles de pesos, que es anterior tanto al año fiscal revisado como la fecha de los apoyos.

Esta observación se solventa parcialmente, toda vez que se precisa que en 12 de los convenios que los proveedores trasladaron el Impuesto al Valor Agregado por un monto de 3,320.0 miles de pesos e incluyeron comprobantes por concepto de gasolina por 757.3 miles de pesos, se generaron pliegos de observaciones por montos superiores de conformidad con los resultados números 11, 16, 23, 27, 28, 32 y 33.

Por lo anterior, quedan pendientes 13 casos, que trasladaron el Impuesto al Valor Agregado por 589.6 miles de pesos y por concepto de gasolina 1,696.0 miles de pesos.

Respecto a la documentación comprobatoria del ejercicio 2010 y del primer trimestre de 2011 por 12,509.6 miles de pesos, dicho importe corresponde a la documentación presentada por la empresa Moisés Gasperin Zuculotto, S.P.R. de R.L., que también se generó un pliego de observaciones, por lo que su seguimiento se realizará en el resultado 33.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-016  
11-9-06HDA-12-0314-08-009  
11-9-08114-12-0314-08-023



**26.** Financiera Rural, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 29 de diciembre de 2011 un convenio de concertación con una persona física para el proyecto de inversión consistente en el establecimiento y mantenimiento de 150 hectáreas de piña MD2, por 3,600.0 miles de pesos.

Con la revisión de la documentación que obra en el expediente técnico proporcionado por SAGARPA, se constató que para comprobar la aplicación de los recursos, el beneficiario presentó 29 facturas de dos proveedores por la compra de fertilizantes por 1,474.5 miles de pesos y pago de lista de raya por 1,539.3 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de comprobar 586.2 miles de pesos.

Al respecto, con el oficio el núm. DGAF/1259/2012 del 23 octubre del 2012, se solicitó a uno de los proveedores que confirmara la autenticidad de 28 facturas por 1,400.2 miles de pesos, el cual en su respuesta del 12 de noviembre de 2012 manifestó que “no se efectúan operaciones de prestación de servicios con el beneficiario de este subsidio por lo tanto no existe contratos efectuados con él”.

Por lo anterior, se concluye que para la comprobación de los recursos el beneficiario presentó 28 facturas por 1,400.2 miles de pesos presuntamente apócrifas; además, no se presentó documentación por 586.2 miles de pesos, y en consecuencia la totalidad de los recursos fueron aplicados a fines distintos a los autorizados.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-017  
11-0-17100-12-0314-09-004  
11-9-06HAN-12-0314-08-011  
11-9-08114-12-0314-08-024

**27.** FIRA-FEFA, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 18 de octubre de 2011 un convenio de concertación con la empresa Grupo Mhora, S.A de C.V., para el proyecto de inversión producción de 834,000 plantas de hule por 5,754.6 miles de pesos.

Con la revisión de la documentación que obra en el expediente técnico proporcionado por SAGARPA, se constató que, para comprobar la aplicación de los recursos, la empresa presentó 2 facturas, por 4,082.7 miles de pesos del proveedor ICHY TF Proyectos y Servicios, S.C., por concepto de “1,150,00 injertos de plantas de hule” y “9600 metros cúbicos de sustrato para vivero de hule”. Asimismo, de la visita de seguimiento al proyecto por el personal comisionado de la Auditoría Superior de la Federación en fecha 10 de octubre de 2012 y de la información proporcionada mediante acta administrativa circunstanciada de auditoría de fecha 15 de octubre de 2012, levantada en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, la empresa proporcionó 4 cheques póliza por un monto de 2,355.0 miles de pesos, así como 22 transferencias bancarias a favor del representante legal por 1,724.0 miles de pesos, para comprobar el pago de las dos facturas citadas.

Al respecto, con el oficio DGAF/1258/2012 del 23 de octubre de 2012, se solicitó información al proveedor citado; sin embargo, el 7 de noviembre de 2012, el

documento fue devuelto por el correo debido a que no fue localizado en su domicilio fiscal.

Además de la evidencia obtenida, se constató que en el caso de las pólizas cheque proporcionadas por la empresa Grupo Mhora, S.A de C.V., como supuesto pago al proveedor que proporcionó los servicios de injertos de plantas de hule e insumos, los cheques fueron expedidos a favor de una empresa diferente, y en consecuencia la totalidad de los recursos fueron aplicados a fines distintos a los autorizados.

Como consecuencia de la reunión de la presentación de los resultados Finales, SAGARPA proporcionó diversa documentación que no presenta los elementos necesarios para su atención, por lo que se considera como un resultado no solventado.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-018  
11-0-17100-12-0314-09-005  
11-9-06HDA-12-0314-08-010  
11-9-08114-12-0314-08-025

**28.** FIRA-FEFA, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 15 de diciembre de 2011, un convenio de concertación con la empresa Acuagranjas Dos Lagos, S.A. de C.V., por 15,000.0 miles de pesos, para el proyecto producción de alevines y engorda de tilapia para 40 estanques y 150 jaulas de engorda.

Con la revisión de la documentación que obra en el expediente técnico proporcionado por SAGARPA, se constató que FIRA-FEFA únicamente le ministró recursos por 9,047.2 miles de pesos, de los cuales presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos por 12,731.3 miles de pesos, en los siguientes conceptos:

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS  
DEL SUBSIDIO DEL PROYECTO TRANSVERSAL PRESENTADA  
POR LA EMPRESA ACUAGRANJAS DOS LAGOS, S.C. DE C.V.  
(Miles de pesos)

Número	Fecha	Total	Concepto
60	06/05/2011	423.7	Estimación de trabajo ejecutado en obra de piletas primera estimación.
693	02/12/2011	1,162.7	Estimación 1, Comedor Peñitas ubicado en el Dique Ostuacan Chiapas.
694	02/12/2011	1,412.5	Construcción de laboratorio y centro de producción de crías en Amacohite, construcción de oficinas administrativas de viveros en el Ejido Bajo Amacohite, Chiapas.
8	31/01/2012	246.4	Estimación 1, para la construcción de baños y vestidores para el área de viveros en el ejido de Amacohite.
9	31/01/2012	106.9	Estimación 1, para la construcción de caseta de vigilancia para el área de viveros en el Ejido de Amacohite.
46	05/03/2012	602.1	Construcción de laboratorio y centro de producción de crías en Amacohite, estimación 2, construcción de oficinas administrativas de viveros en el Ejido Bajo Amacohite, Chiapas.
79	23/03/2012	419.5	Estimación parcial red energía eléctrica peñitas.
83	23/03/2012	675.0	Finiquito red energía eléctrica peñitas.
59	06/03/2012	109.3	Estimación 1, ampliación de bodega de alimentos en el centro de logística ubicado en presa peñitas, Ostuacan, Chiapas.
47	05/03/2012	763.4	Estimación 1, Construcción de almacén general en el centro de logística ubicado en presa peñitas en Ostuacan Chiapas.
58	06/03/2012	208.1	Estimación 4 Construcción de almacén general en el centro de logística, ubicado en presa peñitas Ostuacan, Chiapas.
61	06/03/2012	174.4	Estimación 2 Construcción de almacén general en el centro de logística, ubicado en presa peñitas Ostuacan, Chiapas.
71	23/03/2012	28.1	Estimación parcial almacén general y bodega de gasolina peñitas.
72	23/03/2012	25.9	Estimación parcial almacén general y bodega de gasolina peñitas.
56	06/03/2012	427.3	Estimación 1, Construcción de zona de buzos en el centro de logística, ubicado en presa. peñitas, Ostuacan, Chiapas.
57	06/03/2012	165.2	Estimación 3, Construcción de zona de buzos en el centro de logística, ubicado en presa peñitas, Ostuacan, Chiapas.
63	06/03/2012	388.6	Estimación 2, Construcción de zona de buzos en el centro de logística, ubicado en presa peñitas, Ostuacan, Chiapas.
50	05/03/2012	1,184.8	Estimación 2, Comedor peñitas ubicado en el Dique Ostuacan, Chiapas.
62	06/03/2012	396.2	Estimación 1 fabricación y montaje de techumbre en comedor en el centro de logística ubicado en presa peñitas Ostuacan, Chiapas.
69	23/03/2012	448.8	Estimación parcial comedor peñitas.
70	23/03/2012	73.3	Estimación parcial comedor peñitas.
60	06/03/2012	658.8	Estimación 1 alimentadores generales en el centro de logística ubicado en la presa peñitas Ostuacan, Chiapas.
64	06/03/2012	1,748.7	Estimación 2 alimentadores generales en el centro de logística ubicado en la presa peñitas Ostuacan, Chiapas.
80	23/03/2012	334.9	Estimación parcial cisterna, pozo de absorción e, iluminación exterior peñitas.
84	23/03/2012	546.7	Estimación parcial cisterna, pozo de absorción e, iluminación exterior peñitas.
Total		12,731.3	

FUENTE: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

Por lo anterior, el 22 de noviembre de 2012, el personal comisionado de la Auditoría Superior de la Federación realizó visita de seguimiento al proyecto y se comprobó que los recursos se aplicaron para la construcción de oficinas, comedores, baños, y bodegas de materiales, etc., conceptos que no son para los que fueron autorizados.

Como consecuencia de la reunión de la presentación de los resultados finales, SAGARPA proporcionó diversa documentación que no presenta los elementos necesarios para su atención, por lo que se considera como un resultado no solventado.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-019  
11-0-17100-12-0314-09-006  
11-9-06HDA-12-0314-08-011  
11-9-08114-12-0314-08-026

**29.** Financiera Rural, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 18 de octubre de 2011, un convenio de concertación con la empresa Piñas de Abasolo, S.P.R. de R.L., por 1,700.0 miles de pesos, para el proyecto Establecimiento y Mantenimiento de 50 hectáreas de piña MD2.

Con la revisión a la documentación que obra en el expediente técnico proporcionado por SAGARPA, se constató que para comprobar la aplicación de los recursos, la empresa presentó facturas por la compra de fertilizantes y listas de raya por un monto de 5,532.9 miles de pesos, el cual rebasa el monto del subsidio, sin que Financiera Rural señalara los comprobantes que integran el monto del apoyo otorgado a la empresa por 1,700.0 miles de pesos.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-03-003

**30.** Financiera Rural, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 21 de octubre de 2011, un convenio de concertación con la empresa Enerall, S.A.P.I. de C.V., por 14,932.0 miles de pesos, para el proyecto de inversión, recuperación y mejoramiento de 899 hectáreas de suelos en la modalidad de infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción.

Con la revisión de la documentación que obra en el expediente técnico proporcionado por SAGARPA, se constató que la empresa presentó la solicitud de apoyo a la instancia ejecutora el 22 de febrero de 2011, no obstante que en los Lineamientos de Operación del Programa Trópico Húmedo de los años anteriores y en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicadas el 31 de diciembre de 2010 para su aplicación en el 2011, no se consideraban estos conceptos como susceptibles de apoyo, y fue hasta el 4 de mayo de 2011, cuando se publicaron los Lineamientos Específicos para la Operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo que se incorporaron estos conceptos en los términos siguientes: artículo 9, numeral XVII.- “Infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción, para los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo, aplica para cualquier cultivo”.

Por lo anterior, el 5 de noviembre de 2012 el personal comisionado de la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo visita de seguimiento al proyecto y se constató que el mismo contempla la recuperación y mejoramiento de suelos en 899 hectáreas, en las que la empresa sembró maíz y sorgo, cultivos que tampoco estaban considerados en los Lineamientos del Proyecto Trópico Húmedo de ejercicios anteriores.

Asimismo, la empresa presentó documentación comprobatoria de la aplicación de recursos por 15,866.8, miles de pesos, de los cuales considera comprobantes de un proveedor, por 8,990.5 miles de pesos, que no fue localizado en su domicilio; además, presentó facturas por concepto de adquisición de diesel por 1,790.0 miles de pesos concepto que no está considerado en el paquete tecnológico del INIFAP. Asimismo, se constató que los beneficiarios finales son los socios de la misma empresa por lo que no considera el impacto social a la comunidad, además no presentó evidencia del esquema de desarrollo de proveedores en los términos del artículo 1, de los Lineamientos Específicos para la Operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo 2011.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-020  
11-9-06HAN-12-0314-08-012  
11-9-08114-12-0314-08-027

**31.** Financiera Rural, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 21 de octubre de 2011 un convenio de concertación con la empresa Biomarina Reproductiva, S. de R. L. de C.V., por 10,415.1 miles de pesos, para el proyecto de inversión construcción de un laboratorio para producción de larvas de camarón en una superficie de 1-00 hectárea en la modalidad de proyectos acuícolas de producción de semillas, larvas y alevines.

Con la revisión de la documentación que obra en el expediente técnico proporcionado por SAGARPA, se constató que presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos por 14,531.4 miles de pesos, en los cuales se incluyen pago de cuotas patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social por 329.9 miles de pesos y el traslado del Impuesto al Valor Agregado por 1,810.0 miles de pesos, conceptos que no deben considerarse para efectos de la comprobación de los recursos del subsidio otorgado.

Como consecuencia de la reunión de la presentación de los resultados finales, SAGARPA, con el oficio número 214.-DGZT/001/2013 del 9 de enero de 2013, suscrito por el Director General de Zonas Tropicales dependiente de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de SAGARPA, remite diversa documentación para la atención de esta observación, entre lo que destaca el oficio número DGAFPN/DEPNIFR/2768/2012, del 21 de diciembre de 2012, suscrito por el Director Ejecutivo de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales de Financiera Rural, por medio del cual, respecto de esta observación manifiesta: *"...Mediante oficio número CRN/AGVE/12/0913/2012, de fecha 19 de diciembre de 2012, la Agencia de Crédito, Guasave presentó 22 facturas que corresponden a la comprobación del apoyo otorgado por 10, 415.1 miles de pesos que no incluyen IVA;*

por lo que la FR dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”.

Al respecto, la documentación remitida se detalla como sigue:

ANÁLISIS DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR SAGARPA  
DE LA EMPRESA BIOMARINA REPRODUCTIVA, S. DE R.L. DE C.V.,  
COMO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA  
DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL SUBSIDIO  
(Miles de pesos)

Factura núm.	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe	IVA	Total
233	40907	Persona Física	Construcción de 6 pilas de 80 toneladas cada una incluye material y mano de obra a un costo de \$175,000.00 cada una.	1,050.0	168.0	1,218.0
261	41003	Persona Física	Construcción de 6 pilas construidas con capacidad de 80 toneladas cada una incluye material y mano de obra a un costo de \$175,000.00 cada una.	1,050.0	168.0	1,218.0
229	40907	Persona Física	Construcción de 10 pilas de 30 toneladas cada una incluye material y mano de obra a un costo de \$85,000.00 cada una.	850.0	136.0	986.0
264	41008	Persona Física	Construcción de una sala de maduración con capacidad para 160 millones de nauplios incluye material y mano de obra	600.0	96.0	696.0
A 1663	40534	LDM, S.A. de C.V.	Artículos varios (material de electricidad)	547.3	87.6	634.8
259	40998	Persona Física	Construcción de 6 pilas construidas con capacidad de 30 toneladas cada una incluye material y mano de obra a un costo de \$85,000.00 cada una.	510.0	81.6	591.6
221	40899	Persona Física	250 has. de relleno de material con tractor y carreolas a \$600.00 la hora y 210 horas de trabajos con trascabo o retro excavadora a \$500.00 la hora.	255.0	40.8	295.8
171	40893	Personas Físicas Eléctricos Industriales y Nacionales de Mazatlán, S.A. de C.V.	50% de anticipo para compra de tableros de transferencia y control y cableado	431.0	69.0	500.0
172	40893	Personas Físicas Eléctricos Industriales y Nacionales de Mazatlán, S.A. de C.V.	50% de anticipo para compra de tableros de generador de 250 kw. tubería, subestación eléctrica de 300 kw. transferencia y control y cableado	431.0	69.0	500.0
13310	40540	Proveedora de Insumos Agrícolas, S.A. de C.V.	Plásticos para invernadero, bolsa filtrante, bomba chalenguer	211.2	33.8	245.0
32	41017	Personas Físicas Eléctricos Industriales y Nacionales de Mazatlán, S.A. de C.V.	Finiquito por instalación eléctrica en laboratorio de larvas de camarón	195.0	31.2	226.2
182	40567	Personas Físicas Eléctricos Industriales y Nacionales de Mazatlán, S.A. de C.V.	Anticipo por avance de instalación de obra eléctrica	172.4	27.6	200.0
184	40576	Personas Físicas Eléctricos Industriales y Nacionales de Mazatlán, S.A. de C.V.	Anticipo por avance de instalación de obra eléctrica	172.4	27.6	200.0
561 CA	40991	Kenworth Sinaloense, S.A. de C.V.	Camión nuevo marca kenworth , modelo T370 213	950.5	182.1	1,132.6
562 CA	40991	Kenworth Sinaloense, S.A. de C.V.	Camión nuevo marca kenworth , modelo T370 213	950.5	182.1	1,132.6
563 CA	40991	Kenworth Sinaloense, S.A. de C.V.	Camión nuevo marca kenworth , modelo T370 213	950.5	182.1	1,132.6
564 CA	40991	Kenworth Sinaloense, S.A. de C.V.	Camión nuevo marca kenworth , modelo T370 213	950.5	182.1	1,132.6
1144	40933	Persona Física	Una caja metálica de 25' pies de largo, 2.6 metros de ancho y 2.4 metros de alto interior	185.3	29.7	215.0
1145	40933	Persona Física	Una caja metálica de 25' pies de largo, 2.6 metros de ancho y 2.4 metros de alto interior	185.3	29.7	215.0
1152	40956	Persona Física	Una caja metálica de 25' pies de largo, 2.6 metros de ancho y 2.4 metros de alto interior	185.3	29.7	215.0
1168	40991	Persona Física	Una caja metálica de 25' pies de largo, 2.6 metros de ancho y 2.4 metros de alto interior	185.3	29.7	215.0
16751	41017	Distribuidora de Autos y Camiones, S.A. de C.V.	Camioneta silverado 2012	241.3	38.6	279.9
Total				11,260.1	1,921.6	13,181.7

FUENTE: Documentación proporcionada por SAGARPA en respuesta a la reunión de resultados finales.

De lo anterior se observa que SAGARPA para la comprobación de la aplicación de los recursos presentó 9 facturas por un monto de 4,784.7 miles de pesos por concepto de adquisición de camiones y cajas metálicas, conceptos que no son para los que fueron autorizados; además, no presentó evidencia de los pagos realizados por la supuesta construcción del laboratorio por monto de 5,630.4 miles de pesos.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-021  
11-0-17100-12-0314-09-007  
11-9-06HAN-12-0314-08-013  
11-9-08114-12-0314-08-028

**32.** FIRA-FEFA, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 28 de diciembre de 2011, un convenio de concertación con la empresa Grupo Papelero Scribe, S.A. de C.V., para el proyecto establecimiento y mantenimiento pre-productivo de 3,846 hectáreas de Zacate pennisetum para la fabricación de papel, por 14,428.0 miles de pesos, cultivo que no estaba considerado en los Lineamientos del Trópico Húmedo de ejercicios anteriores.

Cabe señalar que para hacer sujeto de apoyo este cultivo, SAGARPA lo incluyó en los Lineamientos para la Operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, publicados en fecha 4 de mayo de 2011, en el artículo 9, numeral XV "**Cultivo: Zacate Pennisetum para celulosa:** en donde se precisó lo siguiente: Se apoyará el establecimiento de todas las especies del género *Pennisetum*, cuyo cultivo se dedique exclusivamente a la producción de material celulósico y bajo un esquema de desarrollo de proveedores."

Asimismo, con el análisis de la información proporcionada por SAGARPA, se constató que el listado de beneficiarios finales del subsidio sólo considera al representante legal de la empresa; además, no presentó evidencia que acredite la propiedad de los terrenos donde se llevó a cabo el proyecto y realizó pagos a un sólo proveedor por 10,742.4 miles de pesos, por los conceptos de preparación de terrenos, fertilización, siembra, asistencia técnica, chapeo, etc.; y también hizo pagos por concepto de asistencia técnica por 525.9 miles de pesos, conceptos de gastos de los cuales no proporcionó evidencia del personal contratado y de los trabajos realizados. Por otra parte, la empresa no demostró el desarrollo de proveedores, que es un requisito incorporado en los Lineamientos para la Operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2011.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-022  
11-9-06HDA-12-0314-08-012  
11-9-08114-12-0314-08-029

**33.** FIRA-FEFA, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 26 de octubre de 2011, un convenio de concertación con la empresa Moisés Gasperin Zuculotto, S.P.R. de R.L., para el proyecto establecimiento y mantenimiento pre productivo de 325 hectáreas de Piña MD2, por 14,973.5 miles de pesos.

Con la revisión de la documentación que obra en el expediente técnico proporcionado por SAGARPA, se constató que para la comprobación de la aplicación de los recursos, la empresa presentó 3 facturas por la compra de 2,448,000 hijuelos de piña MD2 al proveedor El Apóstol, S.P.R. de R.L. por 4,896.0 miles de pesos y 5 facturas por la compra de 4,032,000 hijuelos de piña MD2 al proveedor Piñera San Marcos, S.P.R. de R.L., por 8,064.0 miles de pesos que suman 12,960.0 miles de pesos de pesos, supuesta comprobación que representa el 86.5% del apoyo recibido, y se comprobó que los recursos del subsidio se depositaron a la cuenta del beneficiario el 9 de diciembre de 2011. Asimismo, con la evidencia obtenida se corroboró que el mismo día en que se depositaron los recursos a la cuenta del beneficiario la empresa lo transfiere íntegramente para “compra de fondos de inversión”, y se constató que hasta el mes de agosto de 2012, no se reflejan movimientos por transferencia de recursos del subsidio a las cuentas bancarias de los beneficiarios finales de los recursos del subsidio, así como a los proveedores de los servicios.

Adicionalmente, en el acta constitutiva y estatutos de la empresa Moisés Gasperin Zuculotto, S. de P.R. de R.L., se encontró que entre sus socios fundadores, el Tesorero y el Segundo Vocal, también son socios fundadores de las supuestas empresas proveedoras de los hijuelos de piña MD2, Piñera San Marcos, S.P.R. de R.L. y El Apóstol, S.P.R. de R.L., circunstancias que hacen presumir que entre estas tres empresas existen vínculos de asociación entre sus accionistas y tres beneficiarios del apoyo son socios de estas empresas proveedoras. Por lo anterior, se presume que la empresa Moisés Gasperin Zuculotto, S. de P.R. de R.L., presentó información y documentos irregulares para obtener y comprobar el apoyo otorgado por SAGARPA.

Cabe señalar que esta empresa se encuentra observada en la cuenta pública 2010, por la presunta simulación de operaciones para el desvío de los recursos.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-023  
11-9-06HDA-12-0314-08-013  
11-9-08114-12-0314-08-030

**34.** FIRA-FEFA, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 18 de diciembre de 2011, un convenio de concertación con la empresa Proveedores de Asociaciones Agroindustriales Serranas de la Chontalpa, S.P.R. de R.L. de C.V., para el proyecto establecimiento y mantenimiento de 268.10 hectáreas de cacao, por 3,673.6 miles de pesos.

Con la revisión de la documentación que obra en el expediente técnico proporcionado por SAGARPA, se constató que la empresa presentó como documentación comprobatoria de la aplicación de recursos una factura por 6,000.0 miles de pesos por la adquisición de 300,000 plantas de cacao a un costo unitario de veinte pesos, expedida el 31 de octubre de 2011 por el proveedor Asociaciones Agroindustriales Serranas, S.A. de C.V.

Con la visita de seguimiento al proyecto realizada por el personal comisionado de la Auditoría Superior de la Federación, se comprobó que la empresa beneficiaria ha pagado al proveedor 2,442.2 miles de pesos y, además, se constató que no ha dispuesto de los



recursos, ya que en su totalidad se depositaron a la cuenta del FIFAP, para garantizar créditos, la cual se encuentra observada en el resultado número 10.

Véase acción(es): 11-9-06HDA-12-0314-08-014  
11-9-08114-12-0314-08-031

**35.** FIRA-FEFA, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 20 de octubre de 2011, un convenio de concertación con la empresa La Más Dorada, S.P.R. de R.L. de C.V., para el proyecto establecimiento y mantenimiento pre-productivo de 230 hectáreas de Piña MD2, por 10,604.2 miles de pesos.

Con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria que obra en el expediente técnico proporcionado por SAGARPA, se constató que para comprobar la aplicación de los recursos la empresa presentó 41 facturas por la adquisición de 3,842,750 hijuelos de piña MD2 a un costo unitario de dos pesos para un total de 7,088.5 miles de pesos, y 2 facturas más por la adquisición de 110,000 hijuelos de piña MD2 a un costo unitario de un peso con noventa centavos, por un importe de 209.0 miles de pesos, lo que da un total de 7,297.5 miles de pesos. Cabe señalar que tanto estas facturas como las demás presentadas como comprobación de la aplicación de los recursos no se encuentran a nombre de la empresa La Más Dorada, S.P.R. de R.L. de C.V., sino más bien a nombre de terceros.

Además, en la visita de seguimiento realizada por la Auditoría Superior de la Federación a 5 de los proveedores que realizaron supuestas ventas de hijuelos por 4,010.5 miles de pesos a la empresa beneficiaria, no fueron localizados en el domicilio fiscal señalados en las facturas.

Cabe hacer mención que la empresa La Más Dorada, S.P.R. de R.L. de C.V., fue observada en la Cuenta Pública 2010, en razón de que la documentación de la aplicación de recursos presentada se encuentra a nombre de terceros.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-06-024  
11-9-06HDA-12-0314-08-015  
11-9-08114-12-0314-08-032

**36.** Financiera Rural, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió el 9 de diciembre de 2011, dos convenios de concertación con la empresa Piñera Carmelita, S.A. de C.V., para los proyectos mantenimiento y establecimiento pre-productivo de 130 hectáreas de Piña MD2, por 4,555.1 miles de pesos y mantenimiento y establecimiento pre-productivo de 150 hectáreas de Piña MD2, por 5,255.9 miles de pesos, respectivamente, para un total de 9,811.0 miles de pesos.

Con el análisis efectuado de la documentación comprobatoria presentada por SAGARPA, se conoció que del proyecto de mantenimiento y establecimiento pre-productivo de 130 hectáreas de Piña MD2, por 4,555.1 miles de pesos, la empresa

presentó documentación comprobatoria de la aplicación de recursos por 21,704.2 miles de pesos, que considera el monto total del proyecto de inversión sin que Financiera Rural señalara la documentación de la aplicación de los recursos del subsidio, y del proyecto mantenimiento y establecimiento pre-productivo de 150 hectáreas de Piña MD2, por 5,255.9, miles de pesos, la empresa no presentó la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0314-03-004

### **Acciones**

#### Recomendaciones

11-0-01100-12-0314-01-001.- Para que la Cámara de Diputados, a través de las Comisiones de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca, evalúe la pertinencia de exhortar al Ejecutivo Federal para que se dé cumplimiento a la obligación de estructurar y publicar los padrones de las organizaciones y sus integrantes, para transparentar y limitar el acceso a apoyos y subsidios a todos aquéllos que hayan incurrido en irregularidades en el manejo de los recursos que les fueron otorgados. [Resultado 5]

11-0-08100-12-0314-01-001.- Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación implemente mecanismos de control a efecto de que en las Reglas de Operación y los Lineamientos Generales de los Programas, se considere la entrega oportuna de los recursos, con base en los ciclos de producción de los proyectos para evitar subejercicio de recursos y en consecuencia el incumplimiento de metas y objetivos del proyecto. [Resultado 1]

11-0-08100-12-0314-01-002.- Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación implemente mecanismos de control a efecto de que para la operación de los programas asignados a las unidades responsables, éstas cuenten con una estructura operacional autorizada por la entidad, para evitar la celebración de convenios con otras instancias que carecen del personal idóneo para llevar a cabo las acciones que permitan validar la legalidad y veracidad de la información presentada por las organizaciones. [Resultado 2]

11-0-08100-12-0314-01-003.- Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación implemente mecanismos de control a efecto de que en las Reglas de Operación y los Lineamientos Generales de los Programas se considere la entrega oportuna de los recursos, con base en los ciclos de producción de los proyectos con el fin de que los convenios de concertación se suscriban en tiempo y forma. [Resultado 4]

11-0-08100-12-0314-01-004.- Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación implemente mecanismos de control a efecto de que en las Reglas de Operación y los Lineamientos Generales de los Programas se definan conceptos específicos de los apoyos, de tal manera que se evite autorizar recursos para los mismos conceptos en programas diferentes. [Resultado 16]

---

### Solicitudes de Aclaración

11-0-08100-12-0314-03-001.- Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por 1,841.7 miles de pesos, por concepto de la aplicación de los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, otorgados a una persona física a través de Financiera Rural como instancia ejecutora. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental la entidad fiscalizada o instancia competente, procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado. [Resultado 14]

11-0-08100-12-0314-03-002.- Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por 5,040.4 miles de pesos, por concepto de los recursos de gastos de operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, otorgados a Financiera Rural. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental la entidad fiscalizada o instancia competente, procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado. [Resultado 17]

11-0-08100-12-0314-03-003.- Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por 1,700.0 miles de pesos, por concepto de los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, otorgados por Financiera Rural a la empresa Piñas de Abasolo, S.P.R. de R.L. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental la entidad fiscalizada o instancia competente, procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado. [Resultado 29]

11-0-08100-12-0314-03-004.- Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por 9,811.0 miles de pesos, por concepto de la aplicación de los recursos de los subsidios otorgados, ya que la información proporcionada no permite identificar los comprobantes que respaldan la aplicación de los recursos federales del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental la entidad fiscalizada o instancia competente, procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado. [Resultado 36]

### Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

11-9-06HAN-12-0314-08-001.- Ante el Órgano Interno de Control de Financiera Rural, para que realice las investigaciones necesarias y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron recursos a empresas que se encontraban observadas por la ASF en la cuenta pública 2010. [Resultado 5]

11-9-06HAN-12-0314-08-002.- Ante el Órgano Interno de Control de Financiera Rural, para que realice las investigaciones necesarias y, en su caso, inicie el procedimiento

administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron apoyos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, los cuales rebasan los montos autorizados por los Lineamientos de Operación y no haber detectado la presentación de documentación irregular para la obtención del beneficio. [Resultado 6]

11-9-06HAN-12-0314-08-003.- Ante el Órgano Interno de Control de Financiera Rural, para que realice las investigaciones necesarias y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron tres apoyos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo los cuales rebasan los montos autorizados por los Lineamientos de Operación y no haber detectado la presentación de documentación irregular para la obtención del beneficio. [Resultado 7]

11-9-06HAN-12-0314-08-004.- Ante el Órgano Interno de Control de Financiera Rural, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron que los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura fueran depositados en una cuenta de mandato para el pago del crédito o de los intereses en ejercicios subsecuentes. [Resultado 8]

11-9-06HAN-12-0314-08-005.- Ante el Órgano Interno de Control de Financiera Rural, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron que los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura fueran depositados en una cuenta de mandato lo que no permitió que las organizaciones dispusieran de los recursos para desarrollar sus proyectos. [Resultado 9]

11-9-06HAN-12-0314-08-006.- Ante el Órgano Interno de Control de Financiera Rural, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dejaron de verificar la comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa Procesadora de Hules Técnicos de la Cuenca de Uxpanapa, S.A. de C.V., del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 12]

11-9-06HAN-12-0314-08-007.- Ante el Órgano Interno de Control de Financiera Rural, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que se efectuaran las aportaciones del costo total del proyecto. [Resultado 14]

11-9-06HAN-12-0314-08-008.- Ante el Órgano Interno de Control de Financiera Rural, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa Stevia Maya, S.P.R. de R.L., quien recibió apoyo del Proyecto Transversal Trópico

---

Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 15]

11-9-06HAN-12-0314-08-009.- Ante el Órgano Interno de Control de Financiera Rural, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la comprobación de la aplicación de los recursos federales autorizados a las empresas beneficiarias de los apoyos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 22]

11-9-06HAN-12-0314-08-010.- Ante el Órgano Interno de Control de Financiera Rural, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la comprobación de los recursos federales autorizados a las empresas beneficiarias de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 24]

11-9-06HAN-12-0314-08-011.- Ante el Órgano Interno de Control de Financiera Rural, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la legalidad de la comprobación de los recursos federales autorizados a una persona física beneficiaria de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 26]

11-9-06HAN-12-0314-08-012.- Ante el Órgano Interno de Control de Financiera Rural, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar el impacto social del proyecto en la comunidad, así como la falta de desarrollo de proveedores y la legalidad de la documentación presentada por la empresa. [Resultado 30]

11-9-06HAN-12-0314-08-013.- Ante el Órgano Interno de Control de Financiera Rural para que realicen las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la correcta comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa beneficiaria de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 31]

11-9-06HDA-12-0314-08-001.- Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, para que realice las investigaciones necesarias y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron recursos a empresas que se encontraban observadas por la ASF en la cuenta pública 2010. [Resultado 5]

11-9-06HDA-12-0314-08-002.- Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, para que realice las investigaciones necesarias y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron apoyos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo los cuales rebasan los montos autorizados por los Lineamientos de Operación y no haber detectado la presentación de documentación irregular para la obtención del beneficio. [Resultado 6]

11-9-06HDA-12-0314-08-003.- Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron que los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura fueran depositados en un Fideicomiso de Inversión Fuente Alternativa de Pago (FIFAP) para garantizar líneas de crédito, lo que generó que los beneficiarios de los apoyos no contaran con recursos para pagar a los proveedores de los servicios. [Resultado 10]

11-9-06HDA-12-0314-08-004.- Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, para que realice las investigaciones necesarias y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dejaron de supervisar que los recursos federales se aplicaran al objeto del proyecto. [Resultado 11]

11-9-06HDA-12-0314-08-005.- Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dejaron de verificar la comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa Asociaciones Agroindustriales Serranas, S.A. de C.V. [Resultado 13]

11-9-06HDA-12-0314-08-006.- Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no precisaron desde un inicio los términos de los Lineamientos de Operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, para evitar autorizar recursos para los mismos conceptos en programas diferentes, además de aceptar comprobantes que incluyen el Impuesto al Valor Agregado. [Resultado 16]

11-9-06HDA-12-0314-08-007.- Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dejaron de verificar la legalidad de la comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa Productores Agropecuarios de la Selva Lacandona, S. de S.S., beneficiaria de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 21]

---

11-9-06HDA-12-0314-08-008.- Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la comprobación de la aplicación de los recursos federales autorizados a las empresas beneficiarias de los apoyos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 23]

11-9-06HDA-12-0314-08-009.- Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la comprobación de los recursos federales autorizados a las empresas beneficiarias de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 25]

11-9-06HDA-12-0314-08-010.- Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la legalidad de la comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa Grupo Mhora, S.A. de C.V., beneficiaria de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 27]

11-9-06HDA-12-0314-08-011.- Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la correcta comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa Acuagranjas Dos Lagos, S.A. de C.V., del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 28]

11-9-06HDA-12-0314-08-012.- Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar el impacto social del proyecto en la comunidad, así como la falta de desarrollo de proveedores y no comprobó la documentación justificativa del expediente. [Resultado 32]

11-9-06HDA-12-0314-08-013.- Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dejaron de verificar la correcta comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa beneficiaria de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 33]

11-9-06HDA-12-0314-08-014.- Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dejaron de verificar la correcta comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa beneficiaria de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y depositar los recursos en una cuenta del Fideicomiso de Inversión de Fuente Alternativa de Pago para garantizar los créditos otorgados a la empresa. [Resultado 34]

11-9-06HDA-12-0314-08-015.- Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la correcta comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa La Más Dorada, S.P.R. de R.L. de C.V., del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 35]

11-9-08114-12-0314-08-001.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no aplicaron en su totalidad los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, en detrimento de la población objetivo. [Resultado 1]

11-9-08114-12-0314-08-002.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no solicitaron el reintegro de los recursos, por un importe de 716.4 miles de pesos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo. [Resultado 2]

11-9-08114-12-0314-08-003.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no supervisaron el cumplimiento de los compromisos establecidos en los contratos celebrados con los prestadores de los servicios. [Resultado 3]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-001

11-9-08114-12-0314-08-004.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice las investigaciones necesarias y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión operaron el Proyecto Transversal Trópico Húmedo y propiciaron la celebración de convenios



de concertación al final del ejercicio, lo que trajo como consecuencia que los recursos se transfirieran extemporáneamente a las organizaciones beneficiarias. [Resultado 4]

11-9-08114-12-0314-08-005.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones necesarias y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron recursos a empresas que se encontraban observadas por la ASF en la cuenta pública 2010. [Resultado 5]

11-9-08114-12-0314-08-006.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones necesarias y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron dos apoyos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo los cuales rebasan los montos autorizados por los Lineamientos de Operación y no haber detectado la presentación de documentación irregular para la obtención del beneficio. [Resultado 6]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-002

11-9-08114-12-0314-08-007.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones necesarias y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron tres apoyos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo los cuales rebasan los montos autorizados por los Lineamientos de Operación y no haber detectado la presentación de documentación irregular para la obtención del beneficio. [Resultado 7]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-003

11-9-08114-12-0314-08-008.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron a Financiera Rural que los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura fueran depositados en una cuenta de mandato para el pago del crédito o de los intereses en ejercicios subsecuentes. [Resultado 8]

11-9-08114-12-0314-08-009.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron que los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura fueran depositados en una cuenta de mandato lo que no permitió que las organizaciones dispusieran de los recursos para desarrollar sus proyectos. [Resultado 9]

11-9-08114-12-0314-08-010.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron que los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura fueran depositados en un Fideicomiso de Inversión Fuente Alternativa de Pago (FIFAP) para garantizar líneas de crédito, lo que generó que los beneficiarios de los apoyos no contaran con recursos para pagar a los proveedores de los servicios. [Resultado 10]

11-9-08114-12-0314-08-011.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones necesarias y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dejaron de supervisar que los recursos federales se aplicaran al objeto del proyecto. [Resultado 11]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-004

11-9-08114-12-0314-08-012.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dejaron de verificar la comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa Procesadora de Hules Técnicos de la Cuenca de Uxpanapa, S.A. de C.V., del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 12]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-005

11-9-08114-12-0314-08-013.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dejaron de verificar la comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa Asociaciones Agroindustriales Serranas, S.A. de C.V. [Resultado 13]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-006

11-9-08114-12-0314-08-014.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que se efectuaran las aportaciones del costo total del proyecto. [Resultado 14]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-007

11-9-08114-12-0314-08-015.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa Stevia Maya, S.P.R. de R.L., la cual recibió apoyo del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 15]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-008

11-9-08114-12-0314-08-016.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no precisaron desde un inicio los términos de los Lineamientos de Operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, para evitar autorizar recursos para los mismos conceptos en programas diferentes, además de aceptar comprobantes que incluyen el Impuesto al Valor Agregado. [Resultado 16]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-009

11-9-08114-12-0314-08-017.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión

dejaron de verificar la comprobación de los recursos federales autorizados para gastos de evaluación externa de los programas de SAGARPA. [Resultado 19]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-010

11-9-08114-12-0314-08-018.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la comprobación de los recursos federales autorizados para gastos de difusión de los programas de SAGARPA. [Resultado 20]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-011

11-9-08114-12-0314-08-019.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dejaron de verificar la legalidad de la comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa Productores Agropecuarios de la Selva Lacandona, S. de S.S., beneficiaria de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 21]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-012

11-9-08114-12-0314-08-020.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la comprobación de la aplicación de los recursos federales autorizados a las empresas beneficiarias de los apoyos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura otorgados por Financiera Rural. [Resultado 22]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-013

11-9-08114-12-0314-08-021.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la comprobación de la aplicación de los recursos federales autorizados a las empresas beneficiarias de los apoyos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura otorgados por FIRA-FEFA. [Resultado 23]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-014

11-9-08114-12-0314-08-022.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la comprobación de los recursos federales autorizados a las empresas beneficiarias de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 24]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-015

11-9-08114-12-0314-08-023.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la comprobación de los recursos federales autorizados a las empresas beneficiarias de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 25]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-016

11-9-08114-12-0314-08-024.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la legalidad de la comprobación de los recursos federales autorizados a una persona física beneficiaria de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 26]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-017

11-9-08114-12-0314-08-025.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la legalidad de la comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa Grupo Mhora, S.A. de C.V., beneficiaria de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 27]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-018

11-9-08114-12-0314-08-026.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar la correcta comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa Acuagranjas Dos Lagos, S.A. de C.V., del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 28]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-019

11-9-08114-12-0314-08-027.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar el impacto social del proyecto en la comunidad, así como la falta de desarrollo de proveedores y la legalidad de la documentación presentada por la empresa. [Resultado 30]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-020

11-9-08114-12-0314-08-028.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión

omitieron verificar la correcta comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa beneficiaria de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 31]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-021

11-9-08114-12-0314-08-029.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar el impacto social del proyecto en la comunidad, así como la falta de desarrollo de proveedores y no comprobó la documentación justificativa del expediente. [Resultado 32]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-022

11-9-08114-12-0314-08-030.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dejaron de verificar la correcta comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa beneficiaria de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 33]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-023

11-9-08114-12-0314-08-031.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dejaron de verificar la correcta comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa beneficiaria de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y depositar los recursos en una cuenta del Fideicomiso de Inversión de Fuente Alternativa de Pago para garantizar los créditos otorgados a la empresa. [Resultado 34]

11-9-08114-12-0314-08-032.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión

omitieron verificar la correcta comprobación de los recursos federales autorizados a la empresa La Más Dorada, S.P.R. de R.L. de C.V., del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. [Resultado 35]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0314-06-024

#### Pliegos de Observaciones

11-0-08100-12-0314-06-001.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 833,407.08 pesos (ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos siete pesos 08/100 M.N.), por la falta de documentación que justifique las actividades realizadas de conformidad a los compromisos establecidos en los contratos de prestación de servicios, toda vez que se omitió supervisar los proyectos, independientemente de que los trabajos encomendados son de la estricta responsabilidad de las instancias ejecutoras. [Resultado 3]

11-0-08100-12-0314-06-002.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,074,307.00 pesos (veintiún millones setenta y cuatro mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.), ya que las instancias ejecutoras FIRA-FEFA y Financiera Rural, autorizaron dos apoyos a la empresa Jaime Gasperin y Asociados, S.P.R. de R.L., importe que rebasa el monto máximo autorizado en los Lineamientos Específicos para la Operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura del ejercicio 2011 y la presentación de documentación irregular para la obtención del beneficio. [Resultado 6]

11-0-08100-12-0314-06-003.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 18,420,561.87 pesos (dieciocho millones cuatrocientos veinte mil quinientos sesenta y un pesos 87/100 M.N.), toda vez que Financiera Rural autorizó tres apoyos que rebasan los montos máximos que establecen los Lineamientos de Operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo. [Resultado 7]

11-0-08100-12-0314-06-004.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,000,000.00 pesos (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), toda vez que la organización beneficiaria de los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura aplicó los recursos a acciones diferentes al objeto del proyecto. [Resultado 11]

11-0-08100-12-0314-06-005.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,585,712.00 pesos (cinco millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.), por el presunto desvío de recursos federales del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, ya que la empresa Procesadora de Hules Técnicos de la Cuenca de Uxpanapa, S.A. de C.V., no exhibió el pago de las facturas; no se localizó a los proveedores; además, presentó facturas para la comprobación de los recursos



en conceptos diferentes de los autorizados en el paquete tecnológico y no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos. [Resultado 12]

11-0-08100-12-0314-06-006.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 720,000.00 pesos (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), por el presunto desvío de recursos federales del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, ya que la empresa Asociaciones Agroindustriales Serranas, S.A. de C.V., presentó documentación comprobatoria de la aplicación de recursos de un proveedor inexistente; además, se encuentra observado en la cuenta pública 2010, por la falta de comprobación de la aplicación de los recursos. [Resultado 13]

11-0-08100-12-0314-06-007.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,594,209.87 pesos (dos millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos nueve pesos 87/100 M.N.), por el presunto desvío de recursos federales del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, ya que la persona física beneficiaria únicamente aplicó recursos del subsidio para el proyecto construcción del laboratorio para coco híbrido. [Resultado 14]

11-0-08100-12-0314-06-008.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,479,981.50 pesos (trece millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y un pesos 50/100 M.N.), por el presunto desvío de recursos federales del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, ya que la empresa Stevia Maya, S.P.R. de R.L., presentó documentación comprobatoria de la aplicación de recursos de un proveedor inexistente. [Resultado 15]

11-0-08100-12-0314-06-009.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 943,432.50 pesos (novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.), por el traslado del Impuesto al Valor Agregado en la documentación comprobatoria de los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, el cual es un concepto que no debe considerarse para efectos de la comprobación de los recursos. [Resultado 16]

11-0-08100-12-0314-06-010.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,650,000.00 pesos (seis millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por el presunto desvío de recursos federales del Proyecto Transversal Trópico Húmedo en sus dos Componentes Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos, así como los entregables y los beneficios obtenidos. [Resultado 19]

11-0-08100-12-0314-06-011.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 95,770.34 pesos (noventa y cinco mil setecientos

setenta pesos 34/100 M.N.), por la falta de documentación comprobatoria de los gastos de difusión de los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo en sus dos componentes: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural. [Resultado 20]

11-0-08100-12-0314-06-012.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,922,840.00 pesos (dos millones novecientos veintidós mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), por el presunto desvío de recursos federales del Proyecto Transversal Trópico Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, ya que la empresa Productores Agropecuarios de la Selva Lacandona, S. de S.S., presentó facturas irregulares para la comprobación de los recursos. [Resultado 21]

11-0-08100-12-0314-06-013.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 67,806,300.00 pesos (sesenta y siete millones ochocientos seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.), ya que el ente auditado no presentó la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos federales otorgados a las organizaciones beneficiarias de los apoyos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. [Resultado 22]

11-0-08100-12-0314-06-014.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,677,321.69 pesos (diecinueve millones seiscientos setenta y siete mil trescientos veintiún pesos 69/100 M.N.), por la falta de comprobación de la aplicación de los recursos federales del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura de los recursos autorizados por FIRA-FEFA. [Resultado 23]

11-0-08100-12-0314-06-015.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 193,299.94 pesos (ciento noventa y tres mil doscientos noventa y nueve pesos 94/100 M.N.), ya que el ente auditado presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos federales, por concepto del Impuesto al Valor Agregado, que no se debe considerar para efectos de la comprobación de los recursos del subsidio. [Resultado 24]

11-0-08100-12-0314-06-016.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,285,629.01 pesos (dos millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos veintinueve pesos 01/100 M.N.), ya que el ente auditado presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos federales por concepto del Impuesto al Valor Agregado por 589,607.85 pesos (quinientos ochenta y nueve mil seiscientos siete pesos 85/100 M.N.); y gasolina por 1,696,021.16 pesos (un millón seiscientos noventa y seis mil veintiún pesos 16/100 M.N.). [Resultado 25]

11-0-08100-12-0314-06-017.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,600,000.00 pesos (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), por el presunto desvío de recursos federales en fines distintos de los establecidos en los conceptos autorizados en el proyecto de inversión. [Resultado 26]

11-0-08100-12-0314-06-018.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,754,600.00 pesos (cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), por el presunto desvío de recursos federales del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, ya que la empresa Grupo Mhora, S.A. de C.V., presentó documentación irregular para la comprobación de los recursos. [Resultado 27]

11-0-08100-12-0314-06-019.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,047,160.00 pesos (nueve millones cuarenta y siete mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), por el presunto desvío de recursos federales, derivado de que la empresa Acuagranjas Dos Lagos, S.A de C.V., presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos en conceptos distintos para los que le fueron autorizados. [Resultado 28]

11-0-08100-12-0314-06-020.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,932,000.00 pesos (catorce millones novecientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), ya que el ente auditado no presentó evidencia del esquema de desarrollo de proveedores y del impacto social a la comunidad, y el listado de beneficiarios finales sólo reporta a los socios de la empresa y no se localizó a un proveedor de los servicios prestados. [Resultado 30]

11-0-08100-12-0314-06-021.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,415,101.00 pesos (diez millones cuatrocientos quince mil ciento un pesos 00/100 M.N.), por el presunto desvío de recursos federales, derivado de que la empresa presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos por un importe de 4,784,735.54 pesos (cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco pesos 54/100 M.N.) en conceptos distintos para los que le fueron autorizados, además no presentó evidencia de los pagos realizados por la supuesta construcción del laboratorio por 5,630,365.46 pesos (cinco millones seiscientos treinta mil trescientos sesenta y cinco pesos 46/100 M.N.). [Resultado 31]

11-0-08100-12-0314-06-022.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,428,000.00 pesos (catorce millones cuatrocientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), ya que el ente auditado no presentó evidencia del esquema de desarrollo de proveedores y del impacto social a la comunidad, y el listado de beneficiarios finales sólo reporta al representante legal de la empresa y no presentó documentación que acredite la propiedad de los terrenos donde se llevó a cabo el proyecto. [Resultado 32]

11-0-08100-12-0314-06-023.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,973,530.00 pesos (catorce millones novecientos setenta y tres mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.), por la presunta simulación de operaciones para el desvío de los recursos, por la empresa Moisés Gasperin Zuculotto, S. de P. R. de R. L., beneficiaria del apoyo otorgado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. [Resultado 33]

11-0-08100-12-0314-06-024.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 10,604,182.00 pesos (diez millones seiscientos cuatro mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), por el presunto desvío de recursos federales del Proyecto Transversal Trópico Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, ya que la empresa La Mas Dorada, S.P.R. de R.L. de C.V., presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos a nombre de terceros, además no se localizó a 5 proveedores. [Resultado 35]

#### Denuncias de Hechos

11-0-17100-12-0314-09-001.- La Auditoría Superior de la Federación presentará denuncia de hechos por las irregularidades detectadas. [Resultado 12]

11-0-17100-12-0314-09-002.- La Auditoría Superior de la Federación presentará denuncia de hechos por las irregularidades detectadas. [Resultado 13]

11-0-17100-12-0314-09-003.- La Auditoría Superior de la Federación presentará denuncia de hechos por las irregularidades detectadas. [Resultado 21]

11-0-17100-12-0314-09-004.- La Auditoría Superior de la Federación presentará denuncia de hechos por las irregularidades detectadas. [Resultado 26]

11-0-17100-12-0314-09-005.- La Auditoría Superior de la Federación presentará denuncia de hechos por las irregularidades detectadas. [Resultado 27]

11-0-17100-12-0314-09-006.- La Auditoría Superior de la Federación presentará denuncia de hechos por las irregularidades detectadas. [Resultado 28]

11-0-17100-12-0314-09-007.- La Auditoría Superior de la Federación presentará denuncia de hechos por las irregularidades detectadas. [Resultado 31]

#### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 269,430.4 miles de pesos.

#### ***Consecuencias Sociales***

Las organizaciones beneficiarias de los apoyos otorgados por SAGARPA, al haber desviado los recursos, dejaron de promover las políticas de financiamiento para el desarrollo rural sustentable, para que los productores de los estratos más vulnerables, que no tienen posibilidades de obtener recursos para impulsar el desarrollo de sus actividades agropecuarias vinculadas al medio rural, mejoraran sus ingresos y consecuentemente su nivel de vida.

Lo anterior se debió a la falta de supervisión y seguimiento en la ejecución de los recursos otorgados del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, por parte de SAGARPA y de las instancias ejecutoras FIRA-FEFA y Financiera Rural, que permitió la práctica de comprobar la aplicación de los recursos federales con documentación irregular, facturas presuntamente apócrifas y alteradas,

simulación de actos jurídicos tendientes a desviar el recurso para beneficio propios, y en otros casos, documentación comprobatoria de proveedores inexistentes, lo que se comprobó en las visitas físicas efectuadas a los supuestos proyectos para los cuales fue otorgado el recurso inicialmente, y se constató su inexistencia, lo que impacta negativamente en el desarrollo oportuno de los proyectos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 36 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 35 restante(s) generó(aron): 5 Recomendación(es), 4 Solicitud(es) de Aclaración, 60 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 24 Pliego(s) de Observaciones y 7 Denuncia(s) de Hechos.

### ***Dictamen: negativo***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo a la revisión de la información y la documentación que prueban los hechos de las investigaciones efectuadas y conforme los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas, existe una base razonable para sustentar la siguiente opinión respecto de la muestra revisada.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destaca que siete organizaciones pretendieron comprobar los recursos federales por un monto de 32,415.0 miles de pesos, con documentación irregular, facturas presuntamente apócrifas y alteradas, simulación de actos jurídicos tendientes a desviar el recurso para beneficio propio, y en otros casos, con documentación comprobatoria de proveedores inexistentes, lo que se comprobó en las visitas de seguimiento efectuadas a los supuestos proyectos, para los cuales fue otorgado inicialmente el recurso donde se constató su inexistencia. Asimismo, se determinó que se apoyaron 31 proyectos de inversión por 166,592.9 miles de pesos a 19 organizaciones, las cuales fueron observadas en la revisión del mismo programa correspondiente a la Cuenta Pública 2010 y que a la fecha no han solventado las mismas. Cabe señalar que las acciones correspondieron a 2 Denuncias de Hechos; 6 con Pliego de Observaciones; 8 con solicitud de aclaración no solventadas; y 2 con Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Por otra parte, se determinó que 44 expedientes de organizaciones apoyadas, por un monto de 87,483.6 miles de pesos, no contienen la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos; y en 7 proyectos de inversión por 30,399.1 miles de pesos, los recursos del subsidio se utilizaron para garantizar los créditos otorgados a las organizaciones; además, se comprobó que la cantidad de 63,752.8 miles de pesos, de subsidios destinados para 23 organizaciones, se depositó en una cuenta de mandato administrada por la Financiera Rural como instancia ejecutora, lo que no permitió el desarrollo integral de los proyectos de

inversión; asimismo, se ejercieron recursos para gastos de operación los cuales carecen de la documentación comprobatoria y justificativa por 11,786.2 miles de pesos.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Determinar el monto de los recursos asignados y ejercidos al Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, por las Instancias Ejecutoras Fideicomisos Instituidos con Relación con la Agricultura-Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios y Financiera Rural.
2. Analizar los convenios de colaboración, anexos técnicos y addendums suscritos entre SAGARPA y las instancias ejecutoras Financiera Rural y FIRA.
3. Verificar que los expedientes técnicos y administrativos de las organizaciones apoyadas cuentan con la documentación que sustenta la autorización, ejercicio y seguimiento de los recursos autorizados.
4. Determinar una muestra de las organizaciones apoyadas, y verificar en campo si los recursos se aplicaron a los fines para los cuales fueron autorizados.
5. Realizar visitas domiciliarias y por correo a los proveedores de servicios y a otras instancias, para constatar la autenticidad en el pago, así como la adquisición y entrega de los bienes y la prestación de los servicios.
6. Verificar que los recursos no ejercidos del programa se hayan reintegrado en tiempo y forma a la TESOFE.
7. Determinar el monto de los recursos para gastos de operación ejercidos por las Instancias Ejecutoras y oficinas centrales de la SAGARPA, y verificar que se hayan aplicado en los conceptos autorizados.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 30, numeral I, incisos a), b), c), d), e), f) y g); Fracción III, incisos b) y g) y 38, primer y segundo párrafo;
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 75, fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, IX y X;
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 66, fracción III;

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Apartado de Declaraciones 2, numeral 2.5, del Convenio de Colaboración y su Anexo Técnico, suscrito entre SAGARPA y la Universidad Autónoma del Estado de México, de fecha 5 de abril de 2011;

Artículos 8; 9, Fracción II, inciso a), subinciso i); 37, fracción I, inciso a); 45, numeral I, párrafos primero y segundo; 51; 55; 58, Fracciones VI y X; 60, fracciones I, IV, X, XI, XIV y XVIII y 68, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2010;

Artículos 1; 3; 5; 8; 11, Fracción I, numeral I y 12, fracciones I, numeral I; III, numeral I, de los Lineamientos Específicos para la Operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2011;

Cláusulas primera, tercera y cuarta incisos b), c), y f), del Convenio de Colaboración suscrito entre SAGARPA y Financiera Rural de fecha 6 abril de 2011;

Cláusulas primera, tercera y cuarta inciso c), del Convenio de Colaboración suscrito entre SAGARPA y FIRA-FEFA de fecha 5 abril de 2011;

Cláusulas tercera; y cuarta, incisos a), b), c), y f), de los Convenios de Concertación suscritos entre Financiera Rural y las Organizaciones;

Cláusulas primera y tercera incisos a), b), c), e) y f), de los Convenios de Concertación suscritos entre FIRA-FEFA y las Organizaciones;

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.